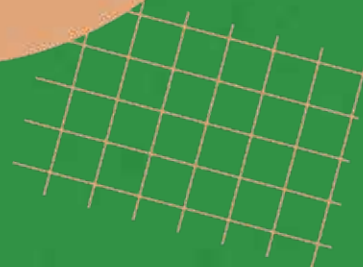


*Informe sobre
la **situación** de las
personas y comunidades
defensoras de los
derechos humanos
ambientales
en México, 2025*





Informe sobre la situación de
las personas y comunidades
defensoras de los derechos
humanos ambientales en
México, 2025



cemda

Centro Mexicano de Derecho Ambiental

Autores:

Itzel Arteaga San Germán
Oriana Guadalupe Flores Castro
Alicia Mariana Sánchez Rodríguez
Juan Carlos Lara Delgadillo
Alberto Alarcón Gómez
Félix Barahona Córdova
Gerardo Álvarez Armenta
Felipe Romero Bartolo
Karla Sofía Alcalá Reyes

Revisión:

Gustavo Alanís Ortega
Margarita Campuzano Godínez
Úrsula Garzón Aragón
Anaid Velasco Ramírez

Coordinación:

Felipe Romero Bartolo
Itzel Arteaga San Germán



Publicación arbitrada por el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA).

Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA)
Atlixco #138, Col. Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc,
CP 06140 Ciudad de México.

www.cemda.org.mx

@CEMDA

Facebook - Centro Mexicano de Derecho Ambiental.

Se permite, alienta y autoriza la reproducción del contenido de esta obra por cualquier medio, siempre y cuando se cite la fuente.

Impreso y hecho en México / Printed and made in Mexico.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. METODOLOGÍA	7
3. AGRESIONES CONTRA PERSONAS Y COMUNIDADES DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES EN MÉXICO EN EL 2025	9
3.1. Tipos de agresiones documentadas	9
3.2. Estigmatización y difamación	10
3.3. Homicidios	14
3.4. Memorial de personas defensoras asesinadas 2025	17
3.5. Desapariciones	24
3.6. Agresiones por entidad federativa	25
4. VÍCTIMAS DE LAS AGRESIONES	29
4.1. Sexo y género de las víctimas	30
4.2. Agresiones diferenciadas a mujeres defensoras	31
4.3. Identidad cultural de las víctimas	34
5. AGENTES AGRESORES	37
5.1. Tipos de agentes de las agresiones	37
5.2. El Estado, su deber de cuidado y de garantizar un entorno seguro y propicio	39
6. CONTEXTO: SECTORES Y ÁMBITOS	43
6.1. Sectores	43
6.2. Ámbitos	45
7. INTEGRANTES DE ONG BAJO ATAQUE Y AGRESIONES DIFERENCIADAS CONTRA MUJERES DEFENSORAS	47
7.1. Agresiones en contra de organizaciones de la sociedad civil	47
7.2. Agresiones diferenciadas en contra de mujeres defensoras.	49
8. CONCLUSIONES	55
9. RECOMENDACIONES	59
10. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	63
11. ANEXO. Tabla general de casos de agresiones 2025	65



1. INTRODUCCIÓN

Éste es el Informe número doce que el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) publica sobre la situación de las personas, colectivos y comunidades que defienden el medio ambiente, la tierra y el territorio en México. Como parte de la misión de la organización, seguimos realizando nuestra labor de monitorear, documentar y visibilizar el grave momento que viven quienes defienden los elementos naturales y territorios que conforman nuestra casa común.

El objetivo es identificar y visibilizar los riesgos y violencias que enfrentan quienes defienden el medio ambiente a causa de su labor. Durante el año 2025 hemos documentado particularmente múltiples agresiones de estigmatización, difamación y criminalización que, especialmente en este año, fueron dirigidas de forma particular y diferenciada en contra de mujeres defensoras, colectivos y organizaciones de la sociedad civil.

El panorama para las personas defensoras de los derechos humanos ambientales en el 2025 sigue siendo de mucha inseguridad y de muy alto riesgo.

La Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Mary Lawlor, concluyó en uno de sus informes que muchos gobiernos incumplen sus obligaciones de proteger a las personas defensoras, particularmente a las que se encuentran en zonas aisladas, remotas y rurales.¹

Así mismo, en otro de sus informes identificó los grandes retos que enfrentan las mujeres defensoras que trabajan en los ámbitos del cambio climático y la transición justa. Estos retos van desde la invisibilización, exclusión y estigma hasta las amenazas de naturaleza sexual, la violencia sexual y la discriminación institucional.²

Desafortunadamente, esta situación no es ajena a nuestro país. El gobierno mexicano tiene frente a sí todo un desafío para poder garantizar un entorno seguro y propicio para que las personas, colectivos y comunidades que actúan para promover y proteger los derechos humanos ambientales y luchan por su realización lo hagan de manera libre y segura, lo que contribuiría, además, al cumplimiento del artículo 9 del *Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe* (Acuerdo de Escazú).

Con el fin de que el derecho a defender los derechos humanos ambientales sea una realidad, todas las autoridades deben diseñar e implementar leyes, políticas y marcos administrativos. Deben también reconocer y colaborar con las personas y comunidades defensoras, combatir la impunidad, garantizar el acceso a la justicia ambiental, así como asegurarse de que las empresas rindan cuentas.

¹ CDH, *Lejos de las miradas: defensores de los derechos humanos que trabajan en contextos aislados, remotos y rurales*. Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Mary Lawlor, A/HRC/58/53, prr. 111.

² Asamblea General, *Puntos de inflexión: defensores de los derechos humanos, cambio climático y transición justa*, A/80/114, 4 de julio de 2025, prr. 88.

Cobran relevancia las obligaciones de proteger y garantizar otros derechos que están interrelacionados con el derecho a defender, como los de libre expresión, asociación y reunión pacífica, así como los derechos de acceso a la información, participación y justicia. En ese marco México debe cumplir con el contenido de la *Declaración sobre los defensores de los derechos humanos* de las Naciones Unidas³ y el Acuerdo de Escazú para atender las causas estructurales de la violencia en contra de las personas y comunidades defensoras. Debe también avanzar en la protección y garantía del derecho humano a un medio ambiente sano.

Es importante reconocer los avances y las buenas prácticas de algunas autoridades, como son la creación de leyes y mecanismos de protección a personas defensoras. Sin embargo, también es cierto que cada año personas, organizaciones y comunidades siguen siendo víctimas de múltiples formas de agresión, incluyendo las agresiones letales, que ponen en entredicho el derecho a defender el derecho humano a un medio ambiente sano.

Lo anterior nos apremia a seguir insistiendo en la necesidad y urgencia de mirar esta crisis atendiendo a las causas estructurales

de la violencia contra las personas defensoras. En ese marco, el Acuerdo de Escazú y la implementación de sus artículos 4 y 9 son una oportunidad para avanzar en el cuidado de quienes defienden y protegen el medio ambiente. Pero no sólo eso: las autoridades deben atender verdaderos procesos de evaluación ambiental y social de los proyectos, obras y actividades; deben evitar los daños ambientales significativos, proteger los bosques y evitar los cambios de uso de suelo; cuidar la calidad y cantidad del agua que sirve a los ecosistemas y a las comunidades, así como proteger la relación especial que tienen las comunidades originarias con sus territorios.

Finalmente, es necesario resaltar que este Informe fue posible gracias a la colaboración con personas defensoras, organizaciones, colectivos y comunidades que en confianza han compartido información con nosotros acerca de su situación y su labor en la defensa de los derechos humanos ambientales. A todas ellas les extendemos nuestro más sincero agradecimiento y reconocimiento por su valentía, por la trascendencia de sus acciones, así como por la legitimidad de su continua labor como guardianes y guardianas de la naturaleza.

³ Oficialmente su nombre completo es *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos* (Adoptada en la Resolución A/RES/53/144 de la Asamblea General de la ONU).

2. METODOLOGÍA

El objetivo general de este informe es visibilizar la situación de violencia estructural que enfrentan las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales, de la tierra y del territorio en México a través del monitoreo, registro, análisis y publicación de datos de agresiones perpetradas en su contra. Para ello se han tomado en cuenta el contexto de su labor, los sectores y ámbitos de defensa, los tipos de víctimas y los agentes agresores responsables de dichos ataques. Cabe destacar que este análisis de contexto se realiza de forma anual.

Para la elaboración de este informe se cuenta con un documento metodológico que considera los siguientes aspectos y definiciones:

- Este informe documenta cuatro grandes apartados: (1) agresiones, (2) víctimas, (3) agentes agresores y (4) contextos en los que suceden las agresiones.
- El proceso de elaboración contempla las fases de monitoreo de notas de prensa y testimonios directos, identificación de

agresiones, selección y documentación de los casos, sistematización de la información de manera anual y publicación de los resultados.

- El informe se nutre tanto de información pública como de información proporcionada directamente por personas y colectivos víctimas de agresiones e incluso de testimonios aportados por sus familiares o personas cercanas con consentimiento informado.
- La identificación y definición de las agresiones consisten en 28 tipos que engloban distintos conceptos con base en estándares de derechos humanos.
- Con “evento de agresión” nos referimos al lapso durante el cual ocurren una o más agresiones en contra de una o más víctimas.
- Con “agresión específica” nos referimos a la conducta que encuadra en la definición de un tipo de agresión en particular.





3. AGRESIONES CONTRA PERSONAS Y COMUNIDADES DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES EN MÉXICO EN 2025

Durante 2025 los eventos de agresión y agresiones registrados en este informe aumentaron considerablemente respecto del año anterior. Paralelamente, las agresiones letales disminuyeron notablemente con relación a las registradas en 2024.

Aún y cuando las agresiones letales disminuyeron, el hecho de que los eventos de agresión y las agresiones específicas hayan aumentado implica que el contexto para quienes defienden el medio ambiente y el territorio sigue siendo muy adverso y de alto riesgo. Es importante señalar lo anterior ya que en los últimos cinco años, aunque ha habido cambios en las cifras, en general no se ha observado un descenso sostenido en los eventos de agresión, agresiones en específico y agresiones letales, lo cual demuestra la vulnerabilidad en la que se encuentran las personas y comunidades defensoras del medio ambiente y el territorio en México.

3.1. Eventos de agresión y agresiones específicas en 2025

En 2025 se documentaron 135 eventos de agresión con 314 agresiones específicas.

El año anterior nuestro informe registró 94 eventos de agresión y 236 agresiones específicas, de forma que es notorio el aumento en el número de agresiones registradas, como ya se mencionaba.

En cuanto a las agresiones letales, en 2025 se registraron diez víctimas, mientras que en 2024 dichas agresiones contabilizaron 25 personas que perdieron la vida con motivo de su labor. Si bien esto representa un descenso numérico, el hecho de que las personas defensoras sigan perdiendo la vida por defender el medio ambiente es inaceptable. Cada una de ellas es importante, cada una tenía una historia de vida, seres queridos que ahora sufren su ausencia, así como una trayectoria y una labor difícilmente sustituibles. Resulta muy relevante que el análisis no quede sólo en las cifras, sino que este tema se aborde con la sensibilidad necesaria, pues, si bien los datos se comunican de forma cuantitativa, debemos tratar con respeto la memoria de quienes murieron defendiendo el medio ambiente y exigir protección para quienes experimentan violencia de forma cotidiana por realizar esta labor.

2025 fue el segundo año con más eventos de agresión contra personas y comunidades defensoras ambientales en la última década, con 135 eventos, sólo por debajo del año 2022, cuando ocurrieron 197. Esto pone en evidencia

que sigue sin realizarse la esperanza de tener un entorno seguro y propicio para que las personas defensoras realicen su labor sin obstáculos ni riesgos, pues las agresiones continúan ocurriendo y aumentando.

Gráfico 1. Evolución histórica de los eventos de agresión y agresiones específicas en los 10 últimos años

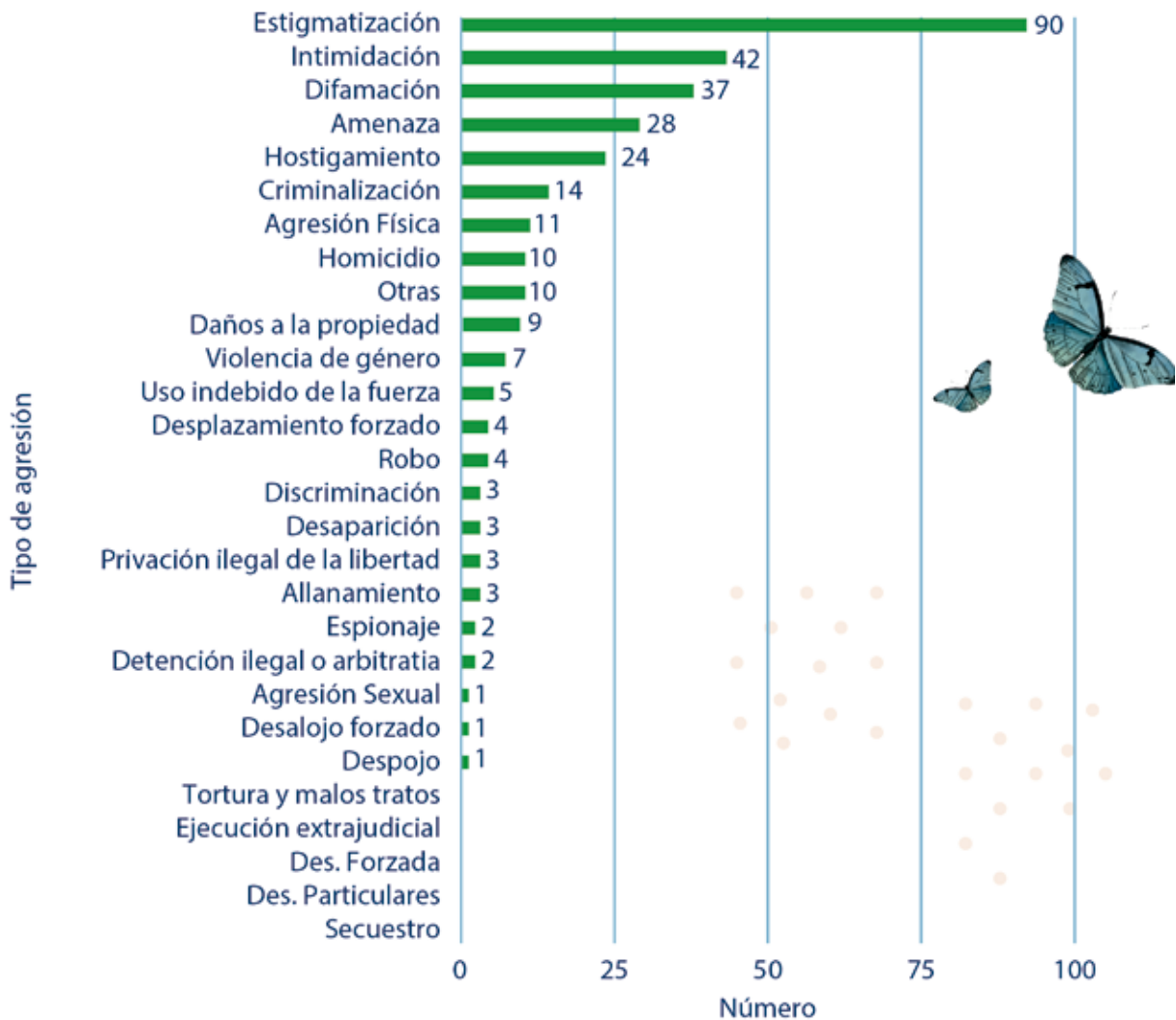
Año	Eventos de agresión	Agresiones específicas
2014	78	115
2015	107	152
2016	85	86
2017	53	110
2018	49	64
2019	39	59
2020	65	90
2021	108	238
2022	197	582
2023	123	282
2024	94	236
2025	135	314

3.2. Tipos de agresiones documentadas

En el año 2025 entre las formas más utilizadas para atacar a las personas y comunidades defensoras estuvieron la estigmatización, la intimidación y la difamación. En este pe-

riodo se documentaron noventa agresiones específicas de estigmatización, 42 agresiones de intimidación y 37 de difamación, lo que en total asciende al 53.8 por ciento del total de las agresiones documentadas. En el siguiente gráfico se pueden identificar el resto de las agresiones registradas.

Gráfico 2. Tipos de agresiones documentadas en el 2025



Las cifras anteriores tienen dos puntos importantes a resaltar. Por una parte, en este tipo de agresiones los agentes agresores crean, utilizan y/o difunden información tergiversada o incluso falsa para perjudicar la imagen de las personas defensoras ante sus comunidades o colectivos y ante la sociedad en general, lo que las coloca en una situación de vulnerabilidad particular que genera un mayor riesgo en su contra.

Por otra parte —al igual que se ha señalado en informes anteriores—, las personas siguen siendo amenazadas e intimidadas tan sólo por defender el medio ambiente, sus recursos naturales y sus territorios. En tanto la narrativa por parte de diversos actores sea estigmatizante y/o difamante en contra de las personas defensoras el riesgo de que sufran agresiones continuará siendo elevado.

3.3. Estigmatización y difamación

A partir del análisis de los datos de los últimos cinco años se desprende que la difamación y la estigmatización son agresiones en ascenso. De las 314 agresiones

específicas documentadas durante en el año la estigmatización representa el 28.6 por ciento, mientras que la difamación representa el 11.7 por ciento de dichas agresiones. Este porcentaje aumentó considerablemente respecto de años anteriores, como se aprecia en el gráfico siguiente.

Gráfico 3. Agresiones de estigmatización en los últimos cinco años

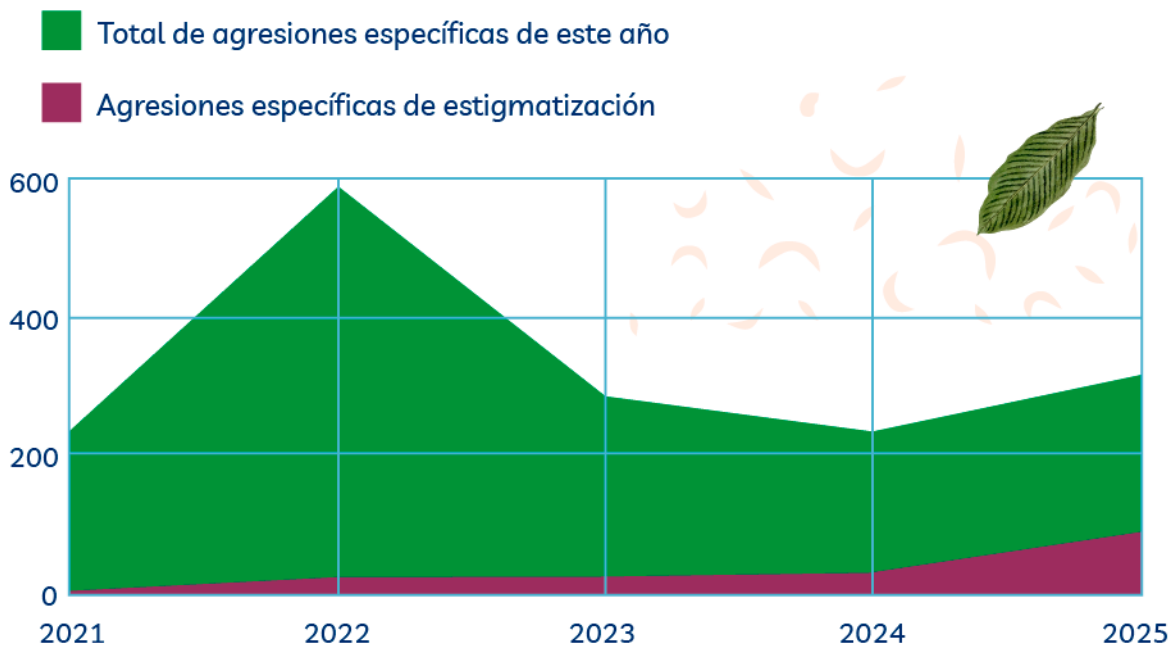


Gráfico 4. Víctimas de estigmatización en los últimos cinco años

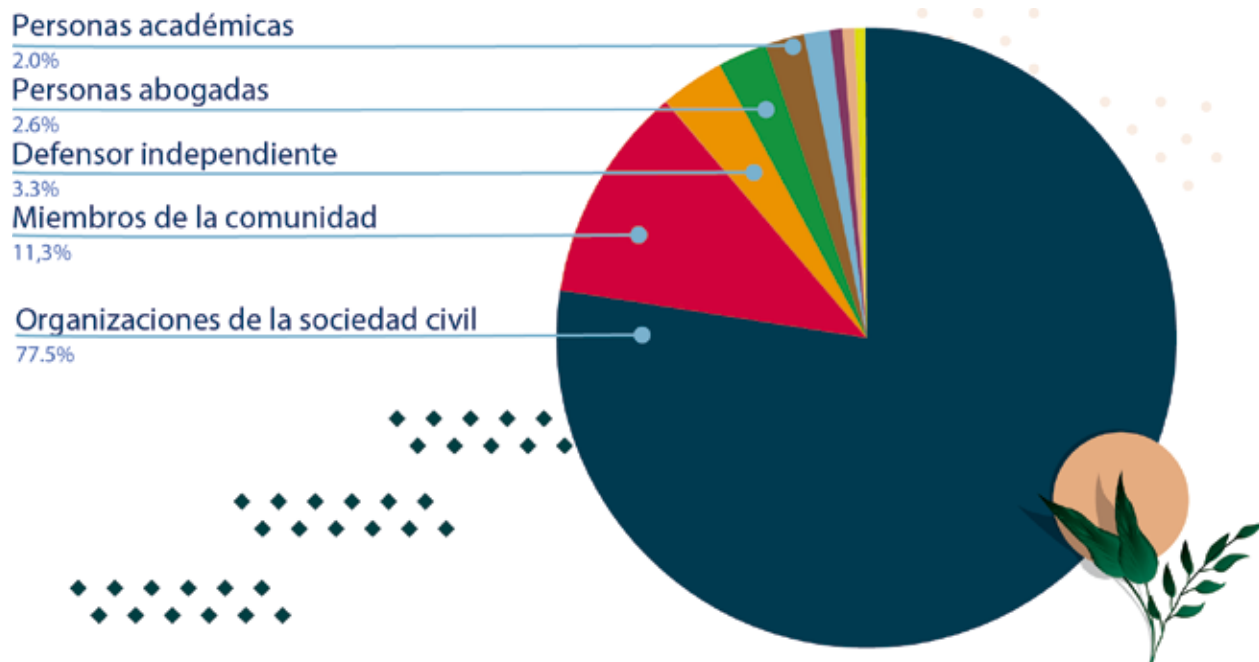


Gráfico 5. Agentes agresores de estigmatización en los últimos cinco años

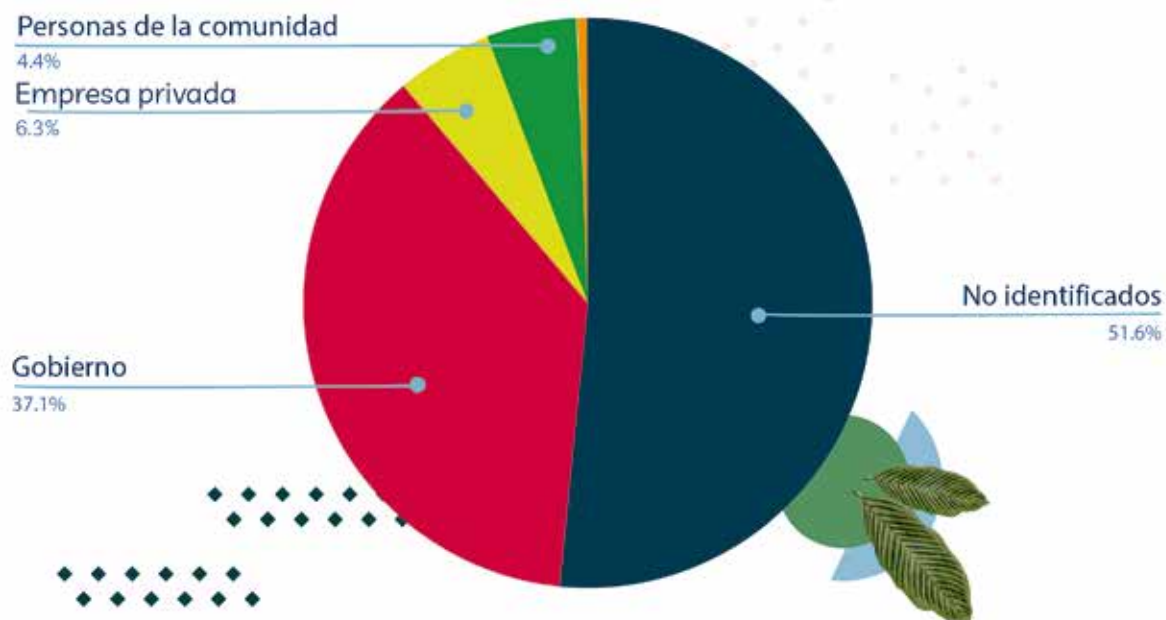
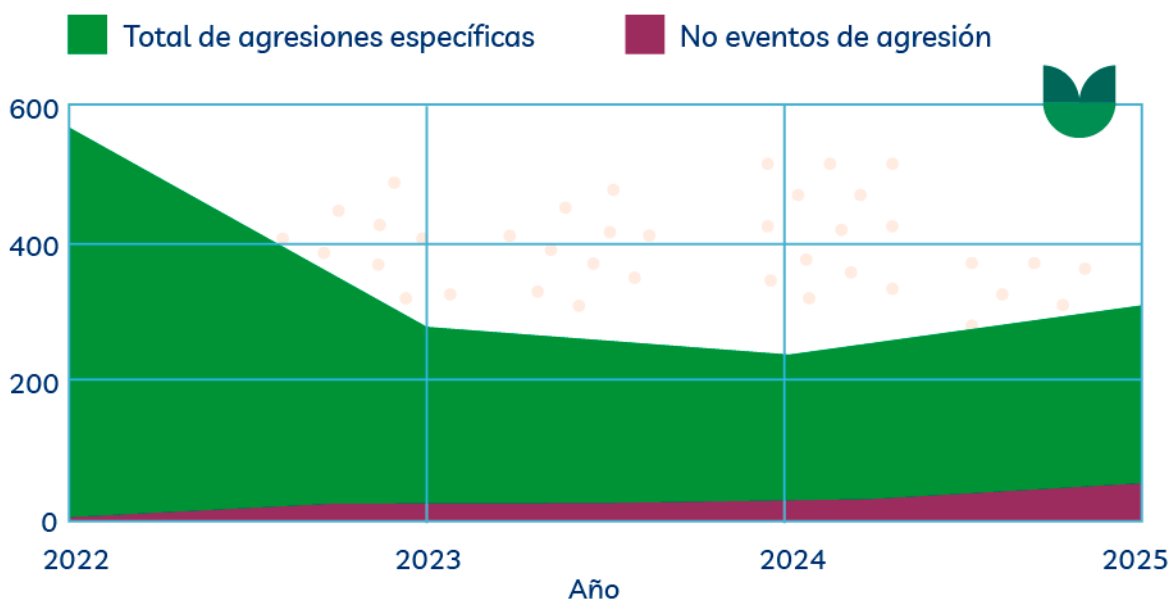


Gráfico 6. Agresiones de difamación en los últimos cuatro años



El presente informe estructura las agresiones en 28 categorías. En 2025 la criminalización se consolidó como una de las agresiones más registradas, sumando 14 eventos con 107 personas defensoras afectadas por su labor. Esta cifra resulta alarmante al considerar que representa el 33.1 por ciento de las 323 víctimas totales. La combinación de la criminalización con otros tipos de agresiones en la mayoría de los casos pone en evidencia la profunda vulnerabilidad de quienes defienden el medio ambiente y el territorio en México.

3.4. Homicidios

En el 2025 se documentó que diez personas defensoras perdieron la vida a causa de su

labor de defensa ambiental. Es importante resaltar que este año no se tuvo registro de ejecuciones extrajudiciales, es decir, asesinatos perpetrados directamente o por orden de algún agente del Estado. Al respecto, se debe precisar que la falta de datos no necesariamente implica que este tipo de agresión no haya ocurrido.

Como ya se ha mencionado, la cifra de víctimas mortales durante el 2025 descendió notablemente, lo que convierte a este año en el segundo menos letal de la década, en contraste con 2024, que se había situado como el segundo más letal⁴.

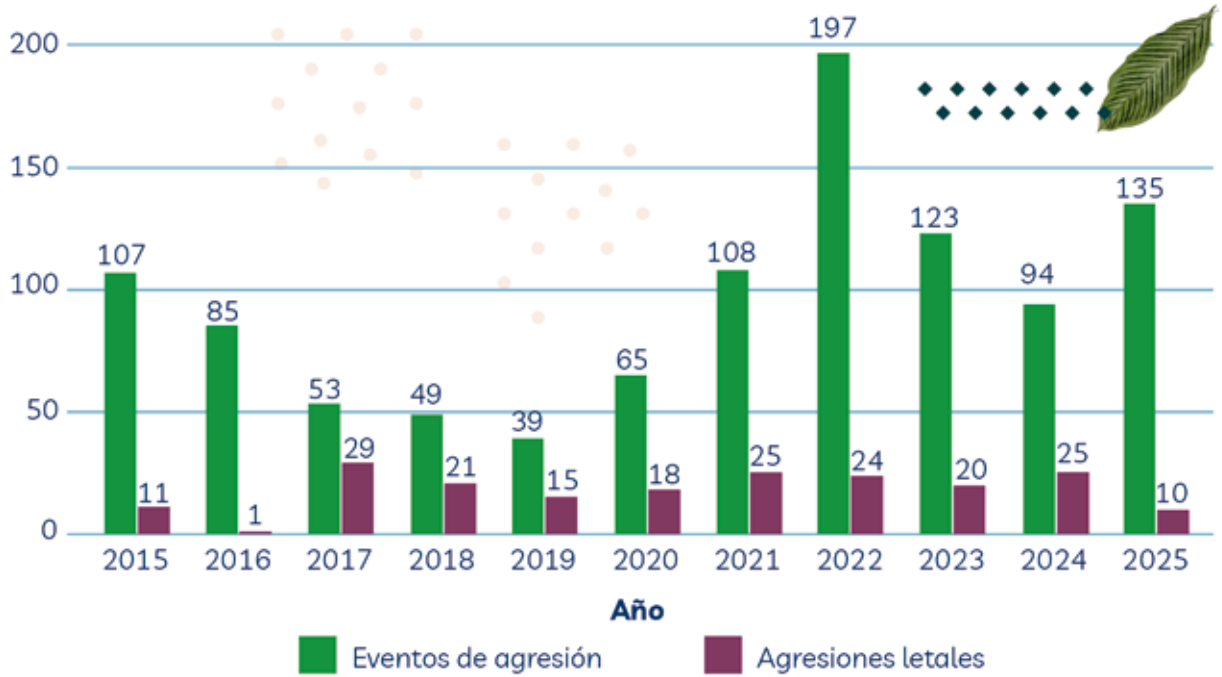
Es importante aclarar que las agresiones documentadas en este informe corresponden a aquellas para las que existe información

⁴ CEMDA, *Informe sobre la situación de personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales en México 2024*, Abril de 2025. Disponible en: <https://cemda.org.mx/informedefensores2024/>

que vincula el acto de agresión con una actividad de defensa y protección del medio ambiente. En este marco, se identificaron

los siguientes casos de homicidio de personas defensoras del medio ambiente, de la tierra y del territorio.

Gráfico 7. Eventos de agresión y agresiones letales en la última década



Año	Eventos de agresión	Agresiones letales
2015	107	11
2016	85	1
2017	53	29
2018	49	21
2019	39	15
2020	65	18
2021	108	25
2022	197	24
2023	123	20
2024	94	25
2025	135	10
Total	1054	199



3.5. Memorial de personas defensoras asesinadas 2025

Las diez personas defensoras que en 2025 perdieron la vida a causa de su labor dejaron un legado invaluable al contribuir a defender nuestro derecho a un medio ambiente sano.

Al igual que otras ediciones de este Informe, este espacio busca rendir un homenaje a su memoria, en agradecimiento a su labor trascendental en la defensa y protección del patrimonio natural de México.

Arnoldo Nicolás Romero (San Juan Guichicovi, Oaxaca)

Arnoldo fue comisario ejidal de Buena Vista, municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, e integrante activo de la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo (UCIZONI). Se caracterizó por tener una postura firme contra la imposición de megaproyectos, fue defensor de los derechos indígenas, especialmente de la libre determinación de los pueblos de la región ante la imposición del CIIT (Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec) y la violación del derecho a la consulta y el consentimiento.

El día 21 de enero del 2025 la familia de Arnoldo lo encontró sin vida⁵ en un rancho particular ubicado entre Santa Ana y Guichicovi⁶ tras haber sido reportado desaparecido el 17 de enero del mismo año.

Aunque no se conocen muchos detalles, su cuerpo fue localizado con heridas de bala y quemaduras. Hasta el momento no hay datos que sugieran una denuncia o investigación en curso.

Lo anterior ocurrió en un contexto de agresiones en contra de la UCIZONI, organización que ha sufrido agresiones continuas en los últimos años con motivo de su labor de defensa del territorio, particularmente relacionadas con el proyecto del Corredor Interoceánico que impulsa el gobierno mexicano. Entre estas agresiones resaltan casos de criminalización, amenazas, intimidaciones y represión.⁷

Cristino Castro Perea (Barra de la Cruz, Santiago Astata, Oaxaca)

También conocido como Tino, fue un defensor de la comunidad chontal de Barra de la Cruz, Oaxaca. Dedicó su vida a la defensa de los derechos humanos, ocupando varios cargos como regente municipal y representante agrario de Barra de la Cruz. Desde siempre fue una persona sensible con la naturaleza, el campo y el mar. También le gustaba jugar béisbol.

La comunidad de Barra de la Cruz colinda con la zona prioritaria de anidación de tortugas marinas, con el mayor número de anidaciones por temporada registrado en los últimos años.⁸ Sin embargo, a sólo 40 kilómetros, se encuentra Bahías de Huatulco, un destino altamente turístico, lo que ha

⁵ La Jornada. *Asesinan en Oaxaca al defensor y comisario ejidal Arnoldo Romero*. 22 de enero de 2025. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2025/01/22/estados/026n1est>

⁶ El Universal. *Artículo 19 exige justicia por el asesinato del activista Arnoldo Nicolás en Oaxaca; era opositor del Tren Interoceánico*. 21 de enero de 2025. Vease en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/articulo-19-exige-justicia-por-el-asesinato-del-activista-arnoldo-nicolas-en-oaxaca-era-opositor-del-tren-interoceanico/>

⁷ UCIZONI, *Comunicado de prensa del 29 de diciembre de 2025*. Disponible en: <https://www.ucizoni.org.mx/comunicados-prensa-ucizoni.html>

⁸ Conanp. *Estudio previo justificativo para el establecimiento del Área Natural Protegida. Santuario Barra de la Cruz - Playa Grande, Oaxaca*. Octubre de 2023. Disponible en: <https://www.conanp.gob.mx/pdf/separata/EPJ-S-BarraDeLaCruz-PlayaGrande.pdf>

traído una expansión inmobiliaria y hotelera de alto impacto para los ecosistemas costeros, poniendo en riesgo el hábitat de anidación de las tortugas.

En 2013 Cristino fundó el colectivo Defensores Ambientales de Barra de la Cruz para la protección de las playas y para defenderse contra la tala ilegal de manglares propiciada por grupos externos e internos a la comunidad para fines turísticos e inmobiliarios.⁹ Su labor de defensa logró el decreto de la zona como Área Natural Protegida (ANP), bajo la categoría de santuario.

Tras constantes amenazas e incluso el ataque con armas de fuego en contra de uno de los integrantes del Colectivo ocurrido en el 2023, Cristino fue incorporado al *Mecanismo de Protección para personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas* de la Secretaría de Gobernación. A pesar de ser beneficiario de medidas de protección federal el 28 de febrero, alrededor de las 6 de la tarde, cuando Cristino se encontraba en el quiosco de su comunidad, dos sujetos en motocicleta le dispararon hasta asesinarlo.¹⁰

Marco Antonio Suástegui Muñoz (Cacahuatpec, Guerrero)

Marco fue un ávido defensor del Río Papagayo y las tierras comunales en contra de las actividades extractivas. Se hizo ampliamente conocido a partir de su labor de defensa

en contra de La Parota, un proyecto que pretendía instalar una presa hidroeléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Fue en este contexto donde surgió el Consejo de Ejidotes y Comunidades Opositoras a la Presa La Parota (CECOP) del cual Marco Antonio era líder. También, después de los huracanes Otis y John fundó la Asociación Turisteros Unidos en Defensa de Playa Icacos (TUDERPI) en apoyo a la población damnificada. Marco formaba parte del núcleo comunal de Cacahuatpec, una comunidad a 30 kilómetros del puerto turístico de Acapulco.

Por su labor de defensa fue perseguido y encarcelado en 2005, 2014 y 2018, para luego ser declarado inocente en las tres ocasiones. En 2021 su hermano, el también defensor ambiental Vicente, desapareció en manos de grupos delictivos,¹¹ por lo que la familia Suástegui fue incorporada al *Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*.¹²

En 2024 Marco fue víctima de hostigamientos y daños a la propiedad, desde la quema de motos acuáticas que rentaba en la playa Icacos y la destrucción de su local donde atendía turistas, hasta amenazas de muerte después de señalar a las autoridades y grupos delictivos por la desaparición de su hermano.

La noche del 18 de abril de 2025 Marco fue atacado cuando salía de la playa Icacos

⁹ Mongabay. *Cristino Castro, el defensor que ayudó a crear un santuario de tortugas en las costas de Oaxaca y fue asesinado*. 23 de abril de 2025. Disponible en: <https://es.mongabay.com/2025/04/cristino-castro-defensor-oaxaca-asesinado/>

¹⁰ La Jornada, *Matan a ambientalista de Oaxaca; estaba bajo protección de Segob*, 1 de marzo del 2025. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/03/01/estados/matan-a-ambientalista-de-oaxaca-estaba-bajo-proteccion-de-segob>

¹¹ Tlachinollan, Centro de Derechos Humanos de la Montaña. *La agresión contra Marco Antonio Suástegui, un atentado contra la lucha social*. 19 de abril de 2025. Disponible en: <https://www.tlachinollan.org/la-agresion-contra-marco-antonio-suastegui-un-atentado-contra-la-lucha-social/>

¹² El Sur, *Debió el Mecanismo de Protección atender la petición de resguardo con la GN a Suástegui, dice consejero*, 2 de mayo de 2025. Disponible en: <https://suracapulco.mx/debio-el-mecanismo-de-proteccion-atender-la-peticion-de-resguardo-con-la-gn-a-suastegui-dice-consejero/>



A Karina Ruiz la sacaron de su domicilio por la fuerza, estuvo desaparecida y después fue asesinada. El crimen se investiga como feminicidio.

con su familia, después de trabajar. Esta situación lo mantuvo varios días en cuidados intensivos para finalmente fallecer ocho días después.

Karina Ruiz Ocampo (El Arenal, Jalisco)

Karina defendía y exigía el derecho humano al agua en el fraccionamiento donde vivía, en el municipio de El Arenal, Jalisco. Era integrante y representante legal de la asociación vecinal La Cima, Nuestra Prioridad, quienes desde 2012 experimentaron desabastos de agua considerables, teniendo acceso a este recurso tan sólo 30 minutos al día.

Karina denunció en distintas ocasiones los adeudos millonarios de la constructora con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) quienes suspendían el suministro de energía al pozo que suministraba agua al fraccionamiento de Karina.¹³ A partir de entonces, junto con la asociación vecinal,

organizaron movilizaciones y transmisiones en redes sociales, haciendo llamados a las autoridades y denunciando a las empresas responsables.¹⁴

El 23 de marzo de 2025 Karina y otros vecinos participaron en una manifestación pública para exigir sus derechos. Durante el desarrollo de su labor el hostigamiento por redes sociales y las amenazas fueron algo común. El 14 de abril de 2025 personas no identificadas entraron a la casa de Karina, la extrajeron por la fuerza de su domicilio y fue víctima de desaparición, hasta el 3 de mayo, cuando su cuerpo fue encontrado en plena vía pública. Actualmente, este caso se investiga bajo el protocolo de feminicidio¹⁵.

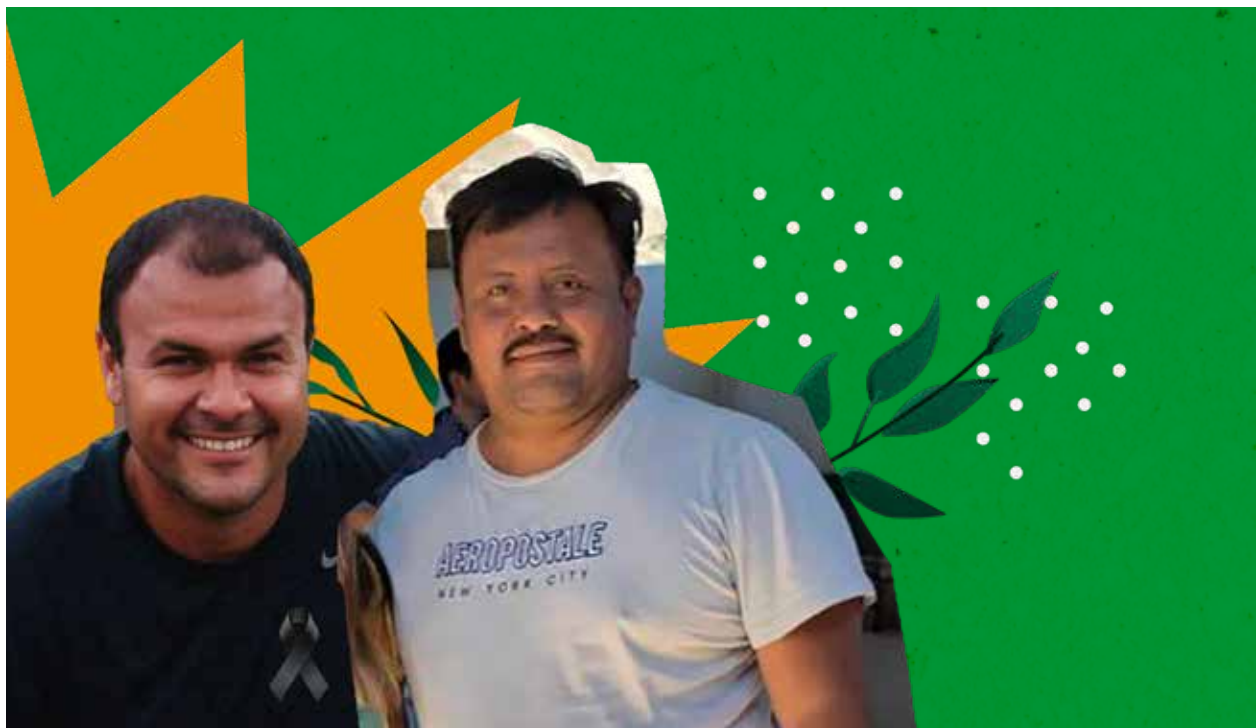
Francisco Macías Sánchez (Cherán, Michoacán)

Con apenas 18 años, Francisco pertenecía a la ronda comunitaria de Cherán, municipio autónomo de Michoacán, encargada de patrullar los alrededores del

¹³ INFOBAE. *Asesinan a defensora del agua en Jalisco: van 4 en lo que va de 2025*. 11 de mayo de 2025. Disponible en: <https://www.infobae.com/mexico/2025/05/11/asesinan-a-defensora-del-agua-en-jalisco-van-4-en-lo-que-va-de-2025/>

¹⁴ IM-Defensoras, *Alerta Defensoras México / Desaparecen y asesinan a Karina Ruiz, defensora del derecho del agua en Jalisco*. 7 de mayo del 2025. Disponible en: <https://im-defensoras.org/2025/05/alerta-defensoras-mexico-desaparecen-y-asesinan-a-karina-ruiz-defensora-del-derecho-del-agua-en-jalisco/>

¹⁵ Nmas, *Localizan sin vida a la activista Karina Ruiz Ocampo privada de la libertad en Jalisco*, 6 de mayo de 2025. Disponible en: <https://www.nmas.com.mx/guadalajara/encuentran-sin-vida-a-la-activista-karina-ruiz-ocampo-tras-20-dias-de-su-secuestro-en-jalisco/>



bosque. En la comunidad lo conocían como Panchito y celebraban su compromiso y valentía para defender la autonomía del pueblo purépecha.¹⁶

La autonomía de Cherán surgió como respuesta a una guerra contra el narcotráfico y el olvido del gobierno. Por años vivieron asediados bajo hostigamientos de quienes buscaban explotar los recursos naturales forestales de la zona, razón por la cual se emprendió una lucha para reconocer su autonomía y libre determinación, logrando constituirse en 2011 como el primer municipio indígena en México gobernado por sus propios sistemas normativos. Sin embargo, el peligro de una invasión por parte de la delincuencia organizada conti-

núa siendo un peligro latente y constante para Cherán.¹⁷

El 2 de julio del 2025, en las afueras del Rancho de Pino, la ronda comunitaria se encontraba realizando patrullajes cuando fueron atacados por un grupo perteneciente al crimen organizado¹⁸. En este suceso Francisco perdió la vida y Daniel Guerrero, otro de sus compañeros comuneros, resultó herido. Al momento no se ha identificado o detenido a ningún responsable por el ataque.

Sergio Hugo Ureiro Castañeda (Tlapa, Guerrero)

Sergio Hugo era arquitecto y comerciante en Tlapa, Guerrero. Fue uno de los líderes

¹⁶ Representantes Michoacán, *Luto en Cherán por la pérdida de Francisco Macías, joven defensor de su comunidad*, 3 de julio de 2025. Disponible en: <https://representantesmichoacan.com/luto-en-cheran-por-la-perdida-de-francisco-macias-joven-defensor-de-su-comunidad/>

¹⁷ Desinformémonos, *Cherán K'eri. Cherán el grande*, 17 de septiembre de 2025. Disponible en: <https://desinformemonos.org/cheran-keri-cheran-el-grande/>

¹⁸ La Jornada, *Ataque de criminales en Cherán deja un comunero muerto y otro lesionado*, 3 de julio de 2025. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2025/07/03/estados/026n1est>

del Movimiento en Defensa de la Plazuela de los Cántaros, que en enero de 2025 logró recuperar la histórica plaza pública y área verde protegida en Tlapa. Este espacio fue construido en los años 1920 como un espacio de convivencia de la comunidad, sin embargo, en los últimos años había sido invadido de manera ilegal mientras que las autoridades hicieron caso omiso de las exigencias de la comunidad por recuperarlo. La organización de vecinos se levantó en enero de 2024 luego de que el alcalde de Tlapa anunciara la destrucción del área, que cuenta con árboles centenarios, para construir 17 locales comerciales. A partir de la lucha de la comunidad se logró la recuperación de la plaza, que finalmente ha sido usada como espacio recreativo y de expresión cultural¹⁹.

Sin embargo, no todo fue un triunfo para la comunidad, pues comenzaron los ataques en contra de quienes defendieron la plaza. En junio de 2025 se reportó un incendio intencional en casa de Sergio y, aunque hubo una denuncia ante el ministerio público, no se abrió ninguna investigación.

Apenas unas semanas después, el día 20 de julio de 2025, a plena luz del día, Sergio fue asesinado mientras se encontraba en su camioneta y se disponía a cargar gasolina en una zona pública y transitada en el centro de la población. Al mes de su asesinato, familiares y ami-

gos exigieron justicia para Sergio²⁰ ante los pocos avances en la investigación.²¹

Cándido Esaú Román Pérez (Cihuatlán, Jalisco)

Esaú fue un abogado y ejidatario originario de Cihuatlán, Jalisco. Era conocido por liderar la defensoría de las tierras ejidales en la zona. También lo conocían en la comunidad por su participación en los torneos regionales de fútbol, primero como jugador y después como entrenador.²²

El abogado era el representante legal del ejido Nuevo Centro de Población Agrícola (NCPA) General Emiliano Zapata, de Cihuatlán, Jalisco, y defendía los intereses de la comunidad frente a intereses particulares que, según denunciaba, buscan despojar a los ejidatarios de sus tierras. El caso que más preocupaba a Esaú Román y a sus compañeros era la invasión y despojo de la propiedad donde estaba el Hotel Melaque, situado en terrenos ejidales, que además causaba daños en la flora, la fauna y sobreexplotación del agua.²³ En este caso el ejido había tramitado y obtenido un amparo judicial para frenar la construcción.

El 3 de noviembre, alrededor de las 7 de la mañana, uno de los hijos de Esaú escuchó disparos afuera de su hogar. Al salir encontró a su papá tirado en el suelo, ya sin vida. Anteriormente a este ataque, Esaú ya había

¹⁹ Proceso, *Asesinan al arquitecto y activista Sergio Hugo Ureiro en una gasolinera en Tlapa*, 22 de julio del 2025. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2025/7/22/asesinan-al-arquitecto-activista-sergio-hugo-ureiro-en-una-gasolinera-en-tlapa-355333.html>

²⁰ Tlachinollan, *Justicia para el ambientalista Sergio Hugo*, 25 de agosto de 2025. Disponible en: <https://www.tlachinollan.org/justicia-para-el-ambientalista-sergio-hugo/>

²¹ Sur Acapulco, *No hay avances en la investigación del activista Hugo Ureiro asesinado en Tlapa, dice su hermana*, 20 de diciembre de 2025. Disponible en: https://suracapulco.mx/no-hay-avances-en-la-investigacion-del-activista-hugo-ureiro-asesinado-en-tlapa-dice-su-hermana/#google_vignette

²² La Jornada, *Matan a abogado que denunció despojo de tierras en Cihuatlán Jalisco*, 4 de noviembre de 2025. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/11/04/estados/matan-a-abogado-que-denuncio-despojo-de-tierras-en-cihuatlan-jalisco>

²³ Proceso, *Asesinan a defensor ejidal que denunció invasión de tierras en Puerto Melaque Jalisco*, 6 de noviembre de 2025. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2025/11/6/asesinan-defensor-ejidal-que-denuncio-invasion-de-tierras-en-puerto-melaque-jalisco-362315.html>

denunciado amenazas y hostigamiento en contra de los ejidatarios. Autoridades estatales confirmaron que la principal línea de investigación acerca del móvil del crimen en contra del abogado es precisamente su activismo.²⁴

Silvia Hernández Meza (Huitzilac, Morelos)

Silvia era conocida como activista y defensora del medio ambiente. Antes de ser candidata de la Planilla Morada, que contendía por la presidencia del Comisariado de Bienes Comunales de Huitzilac, Morelos, fue reconocida por la propia Comisión Nacional Forestal (Conafor) por sus esfuerzos de reforestación y denuncia ante la tala ilegal que amenaza con acabar con el Parque Nacional Lagunas de Zempoala de Huitzilac, en Morelos, y de Ocuilan, en el Estado de México. También participaba dando pláticas en las preparatorias y universidades locales sobre conciencia ambiental. Desde hace algunos años Morelos ha vivido un ambiente de violencia y corrupción por parte del Estado, el crimen organizado y comuneros que trafican con el bosque.²⁵

Silvia había propuesto acciones para proteger el bosque y enfrentar el problema de la tala. Junto con su planilla, ella como candidata a los bienes comunales era quien tenía mayor respaldo de la gente.

El 13 de enero del 2025, mientras estaban realizando actividades de la campaña, Silvia y cuatro integrantes más de la planilla —

Álvaro Horacio Rojas Mancilla, Juan Manuel Dávila Lagunas, Juan Carlos Cuevas y Juan García Jurado— fueron asesinados. En un homenaje póstumo, realizado en el congreso del estado de Morelos, su esposo recordó a Silvia con el compromiso que siempre mostró por el cuidado y la preservación de los bosques.²⁶

Marcos Aguilar Rojas (Azqueltán, Jalisco)

Marcos era el representante agrario de la comunidad indígena tepehuana-wixárika, que ha habitado su territorio de forma ancestral. Defendía la tierra y el territorio, el agua, la cultura y la memoria de su comunidad frente a invasiones, desplazamientos y la actividad minera. Desde hace algunos años la comunidad de Azqueltán ha venido reclamando la restitución de 45 mil hectáreas de tierra con base en un título virreinal de 1733.

A partir de un proceso organizativo, en 2013 se declaró la autonomía del pueblo, lo cual fue validado por el estado de Jalisco en el 2015. Desde ese año la comunidad ha mantenido un juicio agrario para exigir la titulación de las tierras y poder defenderlas de los continuos intentos de despojo por parte de actores externos.

El 26 de noviembre del 2025 Marcos y su hermano Gabriel se encontraban en el predio comunal El Caracol, en Azqueltán, retirando ganado que había invadido la zona. De pronto, un grupo de personas armadas abrieron fuego contra ellos, matando en

²⁴ EDUCA, *Indignación tras asesinato de abogado ejidqueual en Cihuatlán; suman 8 homicidios de defensores en Jalisco*, 7 de noviembre de 2025. Disponible en: <https://www.educaoaxaca.org/indignacion-tras-asesinato-del-abogado-ejidal-en-cihuatlan-suman-8-homicidios-de-defensores-en-jalisco/>

²⁵ Plano Informativo, *Bosque de Agua, tierra de grupos criminales*, 26 de febrero de 2025. Disponible en: <https://planoinformativo.com/1058450/bosque-de-agua-tierra-de-grupos-criminales/>

²⁶ La Jornada Morelos, *Congreso rinde homenaje a ambientalista víctima de multihomicidio en Huitzilac*, 28 de enero de 2025. Disponible en: <https://www.lajornadamorelos.mx/congreso/congreso-rinde-homenaje-a-ambientalista-victima-en-multihomicidio-de-huitzilac/>



el momento a Marcos y dejando herido a Gabriel. Sus agresores, todos identificados, sin que a la fecha hayan sido procesados, están vinculados a pequeños propietarios del municipio de Villa Guerrero.²⁷ Este hecho derivó en marchas para exigir justicia por el ataque y la intervención del Estado para restituir la tierra, así como el señalamiento a las autoridades por obstruir la justicia, minimizar los hechos y proteger a los agresores, quienes han sido denunciados en múltiples ocasiones.

José Luis Lucas Quirino (Acuaco, Puebla)

José Luis era profesor, ejidatario y un líder social en su comunidad, ubicada en la región de Acuaco, en el municipio de Zaragoza, Puebla. Era ampliamente reconocido por defender los derechos de los campesinos, del agua y de los bosques en la región de la Sierra Nororiental de Puebla.²⁸ Como parte de su labor José Luis promovía el uso responsable del agua, cada vez más

²⁷ Centro de Medios Libres, *Pronunciamiento del CNI ante asesinato del compañero Marcos Aguilar Rojas de Atzqueltan*, 27 de noviembre del 2025. Disponible en: <https://www.centrodemedioslibres.org/2025/11/27/pronunciamiento-del-cni-ante-asesinato-del-companero-marcos-aguilar-rojas-de-atzqueltan/>

²⁸ Proceso, *Asesinan a un maestro y líder ejidatario frente a su hija en Zaragoza, Puebla*, 6 de febrero de 2025. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2025/2/6/asesinan-un-maestro-lider-ejidatario-frente-su-hija-en-zaragoza-puebla-345141.html>

demandada por empresas porcícolas y de extracción minera instaladas en la zona, además de luchar por los derechos de los campesinos.²⁹

El 6 de febrero, a pocos metros de la primaria donde su hija era alumna y él era director, un grupo de personas lo interceptaron en su auto y lo atacaron con armas de fuego. José Luis falleció al momento. En un homenaje realizado en la Escuela Primaria Juan Francisco Lucas a un año de su asesinato, familiares y amigos recordaron su importante labor en la defensa ambiental y exigieron justicia a las autoridades.³⁰

Hasta el momento no se ha identificado a los responsables del homicidio.

3.6. Desapariciones

Otra de las agresiones más graves que registra este Informe en el 2025 es la desaparición genérica, con 3 eventos documentados. En estos casos no se tiene la suficiente información sobre el agente perpetrador de la agresión, por lo cual no puede encuadrarse ni como desaparición forzada ni como desaparición por particulares. En el año 2024 este tipo de agresión registró cuatro casos.

Gráfico 8. Evolución de las desapariciones en los últimos cinco años

Año	Eventos de agresión
2021	14
2022	21
2023	19
2024	4
2025	3

²⁹ Posta, *Líder ejidal y director de primaria en Puebla fue asesinado frente a su hija*, 10 de febrero de 2025. Disponible en: <https://www.posta.com.mx/mexico/lider-ejidal-y-director-de-primaria-en-puebla-fue-asesinado-frente-a-su-hija/vl1767011>

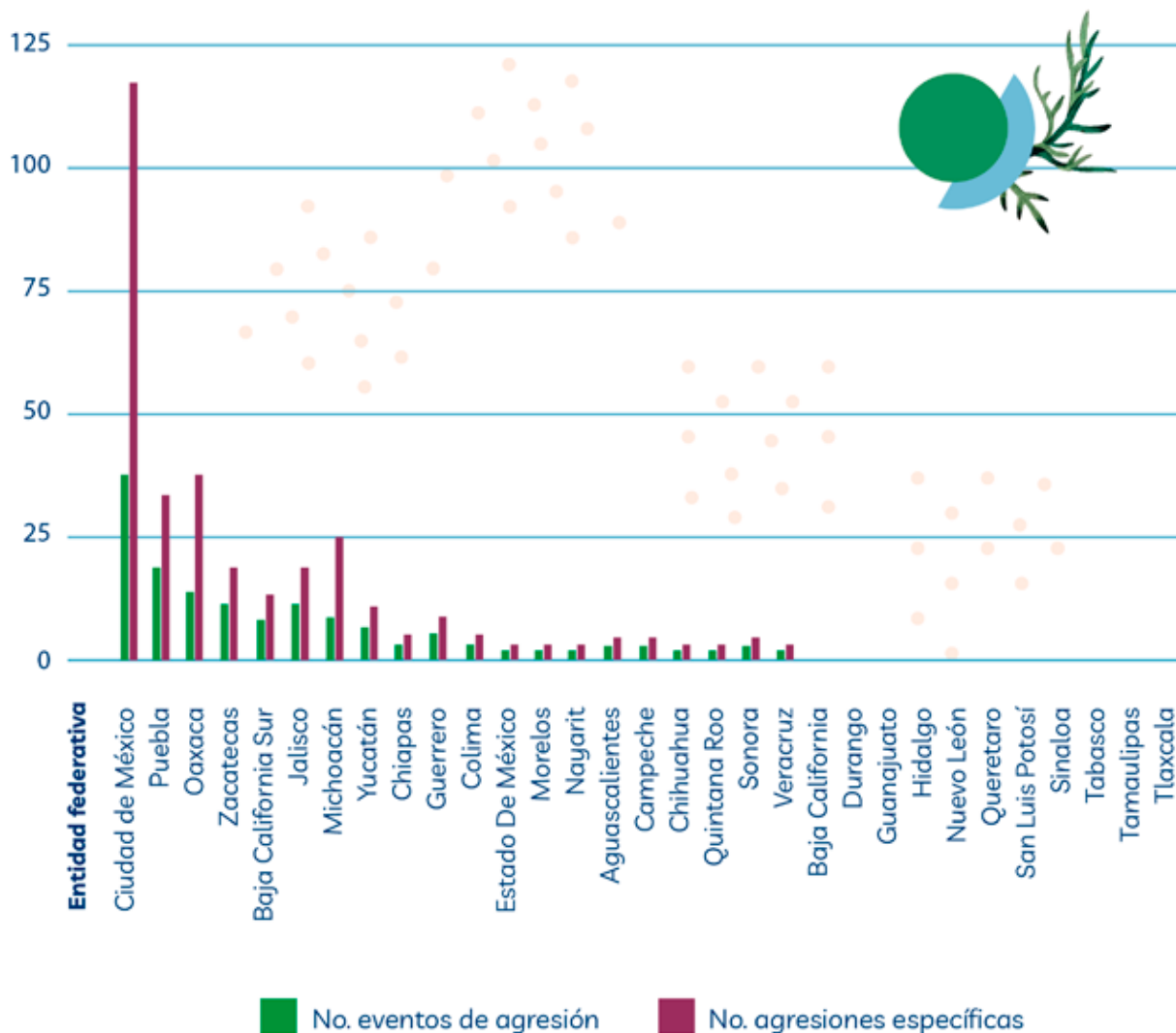
³⁰ El video se puede ver en el siguiente enlace: <https://www.facebook.com/Arcadio.Amigo.Adelante/videos/782176344291506/?rclid=KylPrmJxiRmX11P6#>

3.7. Agresiones por entidad federativa

Durante 2025 los estados que concentraron el mayor número de eventos de agresión fueron la Ciudad de México, con 39, Puebla con 20 y Oaxaca con 17. Cabe destacar el aumento en los eventos de agresión que

presentó la Ciudad de México, en donde la estigmatización y difamación fueron las agresiones específicas que tuvieron más registros, con un total de 79 y 26 agresiones respectivamente. El conjunto de eventos ocurridos en estas entidades suma el 56.2 por ciento del total de eventos de agresión registrados.

Gráfico 9. Agresiones por entidad federativa en el 2025



Como puede observarse en la tabla anterior, algunos estados no arrojan registros sobre eventos de agresión o agresiones específicas, como es el caso de Querétaro, Hidalgo y Tlaxcala, entre otros. Es importante aclarar que lo anterior puede deberse a diversas circunstancias, como la particular vulnerabilidad de las y los periodistas en la región, la falta de cobertura de los medios en casos de agresión contra personas defensoras o incluso la falta de identificación de los hechos como agresiones con motivo de la labor de defensa, lo cual hace que, en muchas ocasiones, se clasifiquen como delitos de orden común, lo que dificulta el hallazgo y registro de la información.

Uno de los estados cuyos registros llamaron la atención durante el 2025 es Jalisco, donde se registraron 8 eventos de agresión con 17 agresiones específicas, lo que a primera vista podría no ser tan alarmante. Sin embargo, en dicha entidad federativa ocurrieron tres de las diez agresiones letales del 2025 y una de las tres desapariciones registradas. Estos datos colocan a Jalisco como uno de los estados más peligrosos para ejercer la labor de defensa de los derechos humanos medioambientales durante dicho año.

Los otros estados en donde ocurrieron las agresiones letales registradas durante el 2025, son los siguientes:

Mapa. Agresiones letales por entidad federativa en 2025







4. VÍCTIMAS DE LAS AGRESIONES

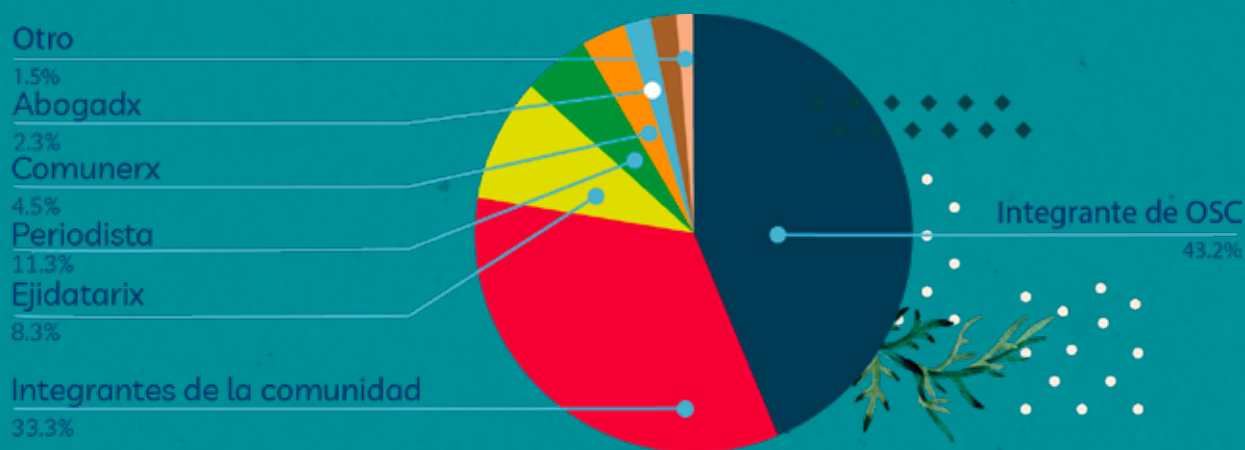
En 2025 el número de víctimas afectadas por las agresiones contra defensores ambientales fue de 567. De este número, 323 son defensoras de derechos humanos ambientales y 244 son víctimas indirectas.³¹ Esta cifra debe analizarse con precaución ya que se presume un subregistro de casos de agresión,³² así como diversas limitaciones en las fuentes de información utilizadas por este Informe.

Los eventos de agresión contra personas defensoras del ambiente y el territorio estuvieron dirigidos en su mayoría hacia integrantes de organizaciones de la sociedad civil (57 eventos de agresión) y miembros de comunidades (44 eventos de agresión). Estas categorías representan el 42.2 por ciento y el 32.5 por ciento de los eventos de agresión, respectivamente.

Su sumatoria deja ver que las agresiones contra integrantes de organizaciones y miembros de comunidades concentran el 74.7 por ciento de la violencia reportada.

En 2024 también se identificó a estas dos categorías como las principales en registrar eventos de agresión. No obstante, las tendencias para 2025 indican un aumento alarmante de eventos de agresión en contra de integrantes de organizaciones de la sociedad civil, con un crecimiento del 171.4 por ciento respecto de 2024 (pasando de 21 a 57 casos registrados). Es importante mencionar que gran parte de estos eventos están relacionados con agresiones digitales. En adición a lo anterior se reportaron eventos de agresión para otras categorías de víctimas, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfico 10. Víctimas de las agresiones en 2025



³¹ Se entiende por víctima indirecta a los acompañantes, familiares, u otros miembros de la comunidad que hayan sido afectados ante una agresión dirigida a una persona o comunidad defensora de derechos humanos sin que necesariamente dicha víctima indirecta ejerza una labor de defensa.

³² Este Informe analiza información pública, la cual no aborda en su totalidad los ataques en contra de personas y comunidades defensoras ambientales.



En 2025 aumentaron las agresiones en contra de integrantes de organizaciones de la sociedad civil en forma alarmante: crecieron 171.4% respecto del 2024.

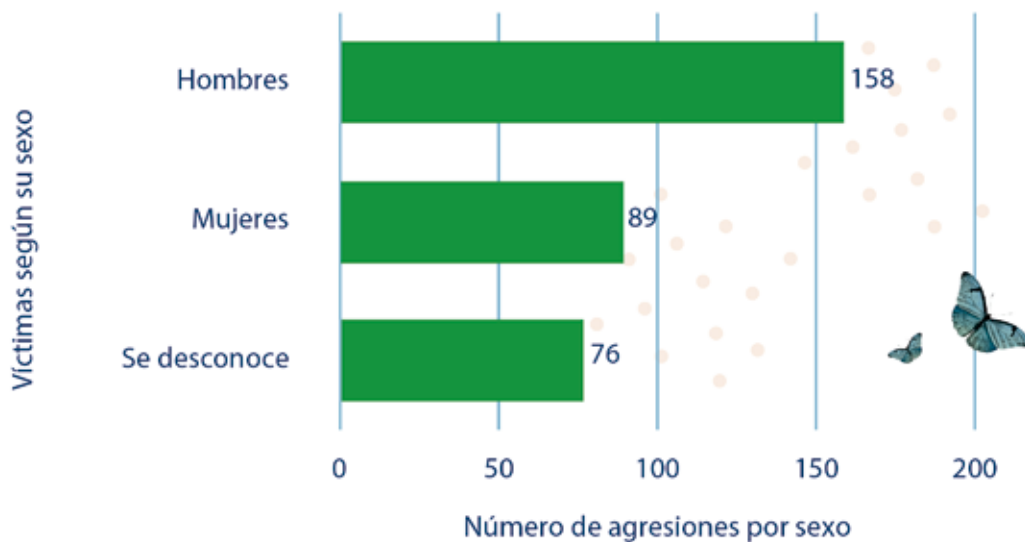
4.1. Sexo y género de las víctimas

En 2025 las agresiones a personas defensoras del ambiente y el territorio afectaron a 158 personas de sexo y género masculino y a 89 del femenino. Sobre las 76 víctimas restantes, el sexo o género no pudo ser determinado debido a la falta de estos datos desagregados en las fuentes consultadas. Por lo anterior, se

recomienda interpretar estas estadísticas con precaución, ya que podrían no ser concluyentes.

Adicionalmente, es importante señalar que las agresiones contra mujeres defensoras suelen presentar un subregistro significativo, pues en muchos casos estos eventos no se reportan o bien son invisibilizados al no ser considerados como violencia derivada de su labor.

Gráfico 11. Sexo y género de las víctimas de las agresiones en 2025





4.2. Agresiones diferenciadas a mujeres defensoras

Las mujeres cada vez tienen un papel más protagonista en la defensa de los derechos humanos, lo cual las ha situado progresivamente en el centro de la violencia ambiental. Al respecto, se observa un aumento del 61.8 por ciento en el número de víctimas identificadas con género y sexo femenino respecto a lo registrado en 2024³³. Si bien hubo un aumento drástico de las agresiones hacia personas de sexo y género masculino también (73.6 por ciento), los ataques contra mujeres defensoras presentan matices y patrones diferenciados (ver capítulo 7).

En 2025 se registraron 70 agresiones específicas contra mujeres defensoras del ambiente y el territorio. Las principales agresiones identificadas fueron la intimidación (12), el hostigamiento (7) y la difamación (7). Por debajo de estas cifras estuvieron la amenaza (6), la violencia de género (5), la criminalización (5) y la estigmatización (5).

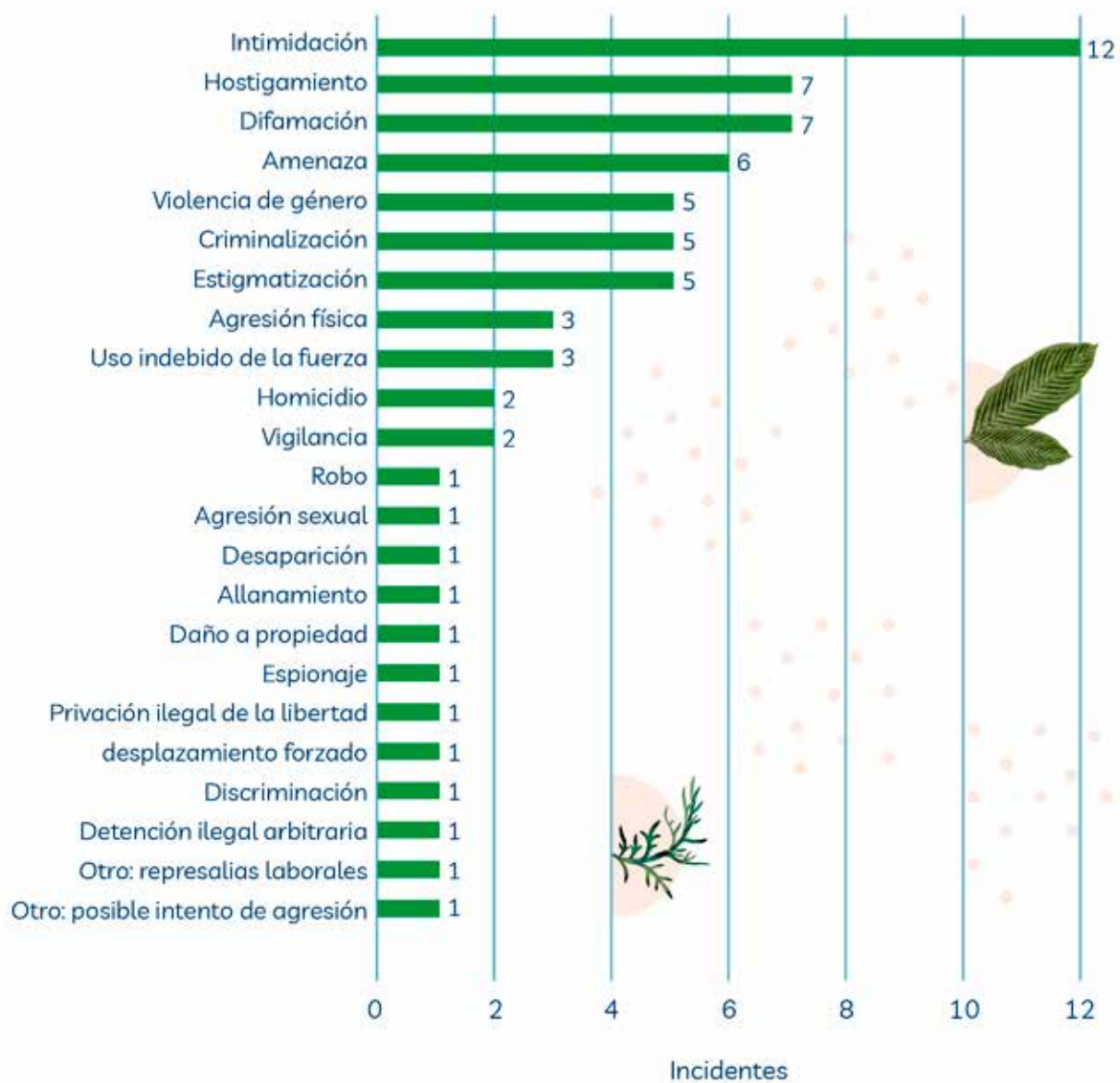
Como se ha dicho, algunas de estas agresiones—como la estigmatización, la difamación y la criminalización— registraron más altos índices y tienen por objeto afectar la imagen de las personas defensoras a través de la difusión de estereotipos y prejuicios hacia la labor de defensa que realizan. En el caso de las mujeres dichas agresiones conllevan afectaciones diferenciadas, considerando el papel de las mujeres en el ámbito público y social. Entre estas afectaciones se encuentra el rechazo familiar o comunitario, la exclusión en la toma de decisiones, señalamientos respecto a roles o estereotipos de género (cumplir con las labores del hogar, cuidado de la familia), afectaciones a nivel emocional y psicológico, agresiones hacia miembros de su familia o animales de compañía, entre otras.

³³ En 2024 se registraron 55 víctimas de sexo y género femenino, mientras que en 2025 se registraron 89. Ese aumento es el 61% referido en el texto.

Asimismo, se identificó que las siguientes agresiones específicas únicamente fueron dirigidas hacia mujeres defensoras: violencia de género (5), vigilancia (2), represalias laborales (1), intento de agresión contra animales de compañía (1) y

agresión sexual (1). Estas conductas no suelen ser utilizadas en contra de hombres, pues la violencia de género y la agresión sexual están usualmente fundamentadas en ideologías machistas y de cosificación de la mujer.

Gráfico 12. Agresiones dirigidas a mujeres defensoras en 2025



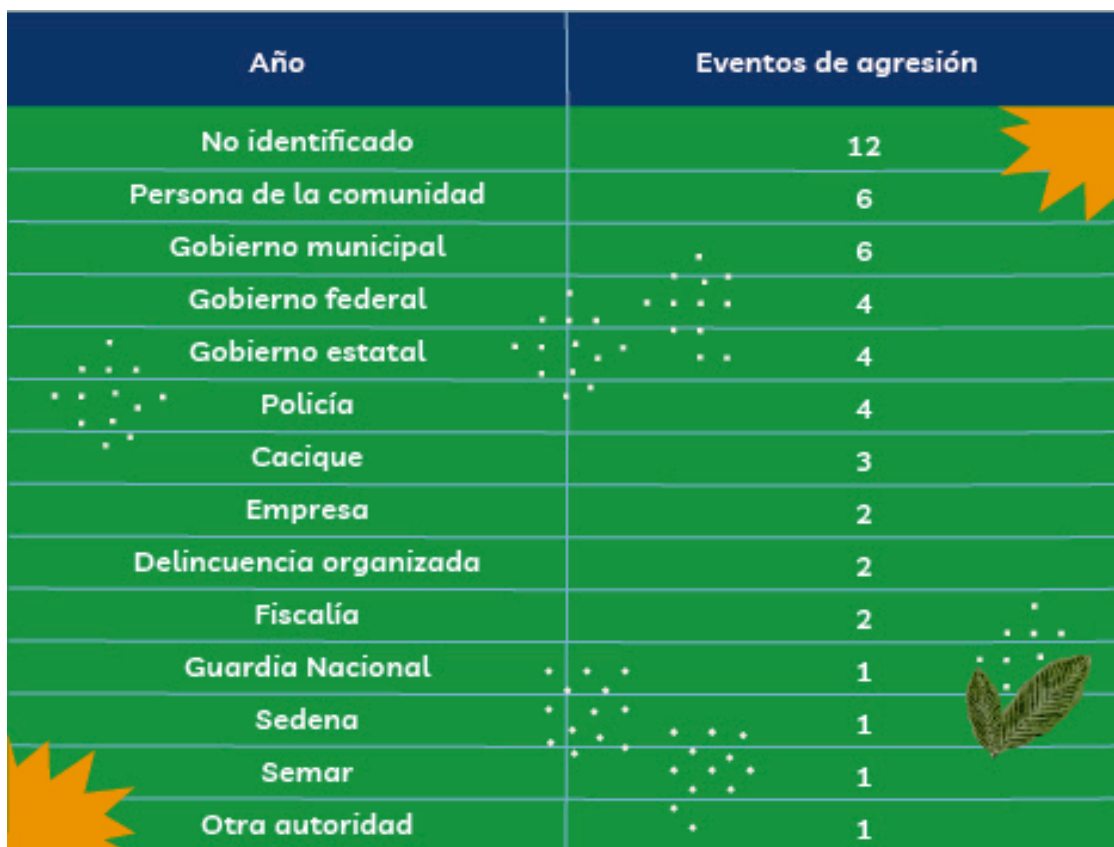
Por lo que respecta a los principales agresores de las mujeres defensoras, es importante mencionar que en varios casos de agresiones específicas (12) no fue posible identificar al perpetrador. Por otra parte, el Estado mexicano³⁴ fue responsable de 24 eventos de agresión, siendo las autoridades a nivel municipal las que participaron con más frecuencia en dichos eventos (6).

Las personas integrantes de la comunidad también son uno de los principales agresores de las mujeres defensoras, siendo responsables de seis agresiones específicas. Esto resulta relevante dado que, en comparación con los principales agresores

de los hombres defensores, no se observa esta amplia prevalencia de violencia ejercida por su propia comunidad. Las mujeres, por el contrario, parecen ser más propensas a enfrentar violencia por parte de vecinos y conocidos.

Lo anterior tiene un efecto amedrentador constante, ya que las mujeres defensoras deben enfrentarse regularmente con sus agresores, lo que puede dificultar no sólo la denuncia —por miedo a represalias o normalización de la violencia—, sino también la protección y seguridad de las defensoras que se encuentran más expuestas y cercanas a las amenazas de agresión.

Gráfica 13. Agentes agresores a mujeres defensoras en 2025.



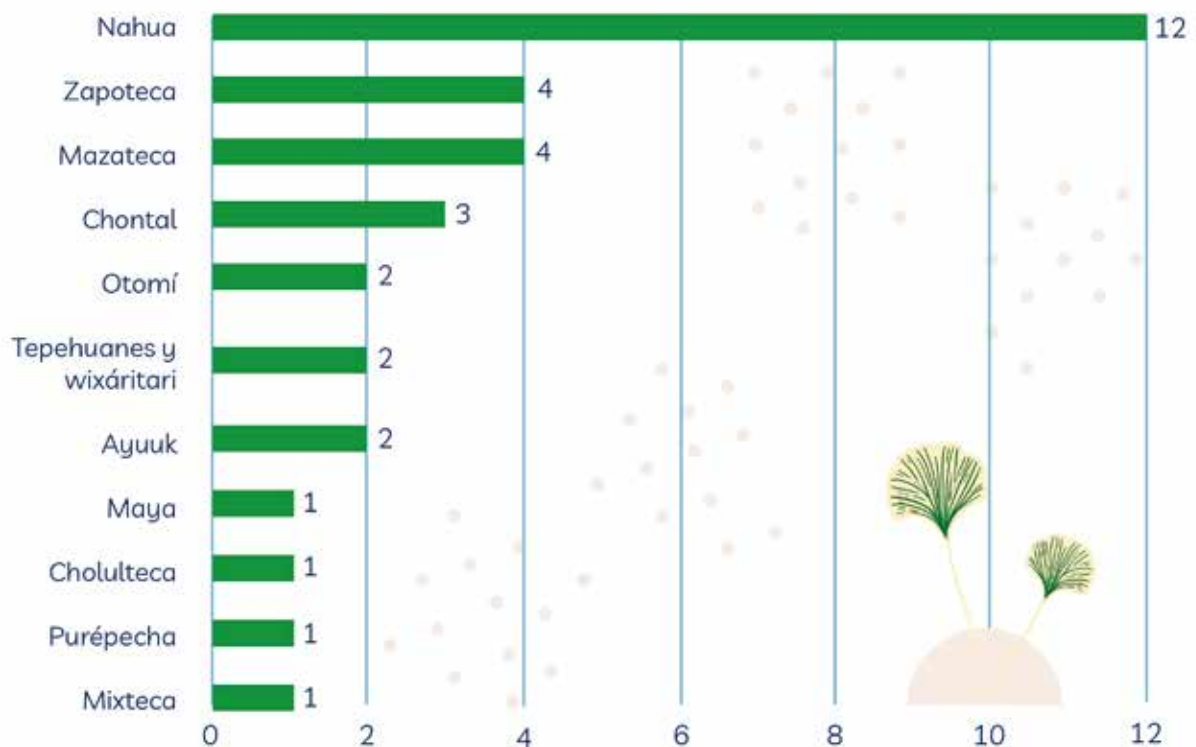
³⁴ Esto incluye al gobierno federal, estatal, y municipal, la policía, la Fiscalía, y las fuerzas armadas (Guardia Nacional, Secretaría de Defensa Nacional, y Secretaría de Marina).

4.3. Identidad cultural de las víctimas

En lo que respecta a la identidad cultural de las víctimas, en 2025 diversas personas y comunidades con identidad y pertenencia indígena fueron víctimas de agresiones. En particular resaltaron las agresiones contra las comunidades nahuas, zapotecas y mazatecas, las primeras con doce registros de eventos y las demás con cuatro eventos cada una. Se cuenta, además, con registros de eventos de agresión contra chontales, otomíes, mayas, purépechas, mixtecas, entre otros.

En pasados informes se ha documentado de manera constante que las comunidades indígenas son las víctimas principales de agresiones debido a su defensa medioambiental. Esto no es coincidencia, sino que está relacionado con su cosmovisión y vinculación con el patrimonio natural, la tierra y el territorio. Los lugares donde habitan suelen registrar altos índices de conservación y presencia de recursos naturales, situación que los expone a intereses de individuos, grupos o entidades públicas y privadas que intentan desplazarlos, instalar proyectos de diversa índole o extraer recursos sin el consentimiento de los pueblos y comunidades.

Gráfico 14. Identidad cultural de las víctimas de agresiones en el 2025







5. AGENTES AGRESORES

Se habla de agentes agresores cuando nos referimos a quienes ejecutan la conducta de agresión o están detrás de la violencia que se ejerce en contra de las personas defensoras ambientales. Entre los principales agentes agresores se encuentran gobiernos, personas particulares, empresas privadas y delincuencia organizada.

Cabe aclarar que no siempre es posible identificar elementos relacionados con el agente agresor, en cuyo caso se asigna a la categoría de no identificado.

5.1. Tipos de agentes de las agresiones

El presente Informe documenta 16 categorías de agresores. Sin embargo, en un alto porcentaje de los eventos de agresión no fue posible identificar al responsable. Esta dificultad resalta la falta de investigaciones con perspectiva de derechos humanos que prioricen la labor de defensa como línea principal de análisis, lo cual impide en muchos casos conocer con certeza quiénes son los perpetradores de las agresiones contra las personas y comunidades defensoras del medio ambiente.

Particularmente difícil resulta identificar a los responsables de agresiones correspondientes a ataques de difamación y estigmatización, perpetrados principalmente a través de plataformas virtuales.

En otro importante número de casos donde sí fue posible identificar a los perpetradores de las agresiones el Estado, en sus diferentes niveles, aparece como el principal agresor de las personas que defienden el medio ambiente y los recursos naturales.



El Estado fue el principal agresor de defensores ambientales durante 2025. Agentes gubernamentales, de todos los niveles, participaron en 56.2% de los eventos registrados.

En 2025, el Estado —entre diversas autoridades como los gobiernos estatales y municipales, policías y fiscalías, entre otros— participó en 76 eventos de agresión, lo que corresponde al 56.2 por ciento del total documentado. La delincuencia organizada se colocó como el segundo agresor con mayor número de registros, con participación en trece eventos de agresión (9.6 por ciento del total), seguida casi con el mismo número por las empresas privadas, que participaron en 12 eventos de agresión (8.8 por ciento del total).

Cabe destacar que puede más de un tipo de agente agresor en un mismo evento de agresión, lo que supone un riesgo aún más elevado para las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos medioambientales, quienes son agredidas por diversos actores que en muchas ocasiones actúan en posible complicidad para perpetrar los ataques.

Gráfico 15. Agentes agresores en 2025 por porcentaje

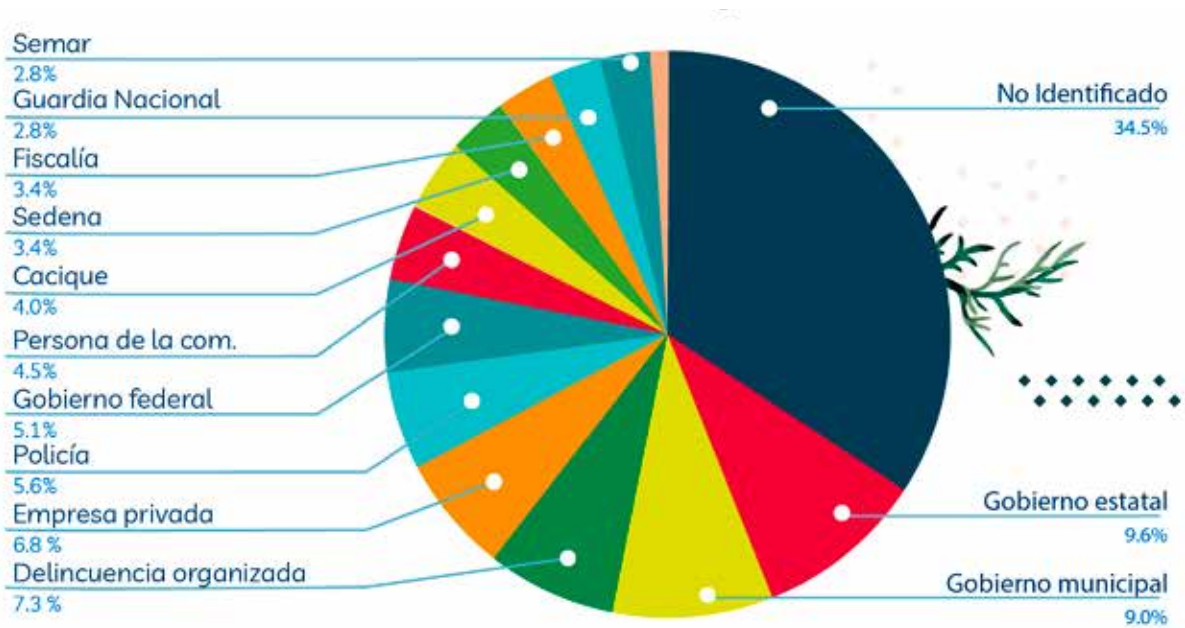
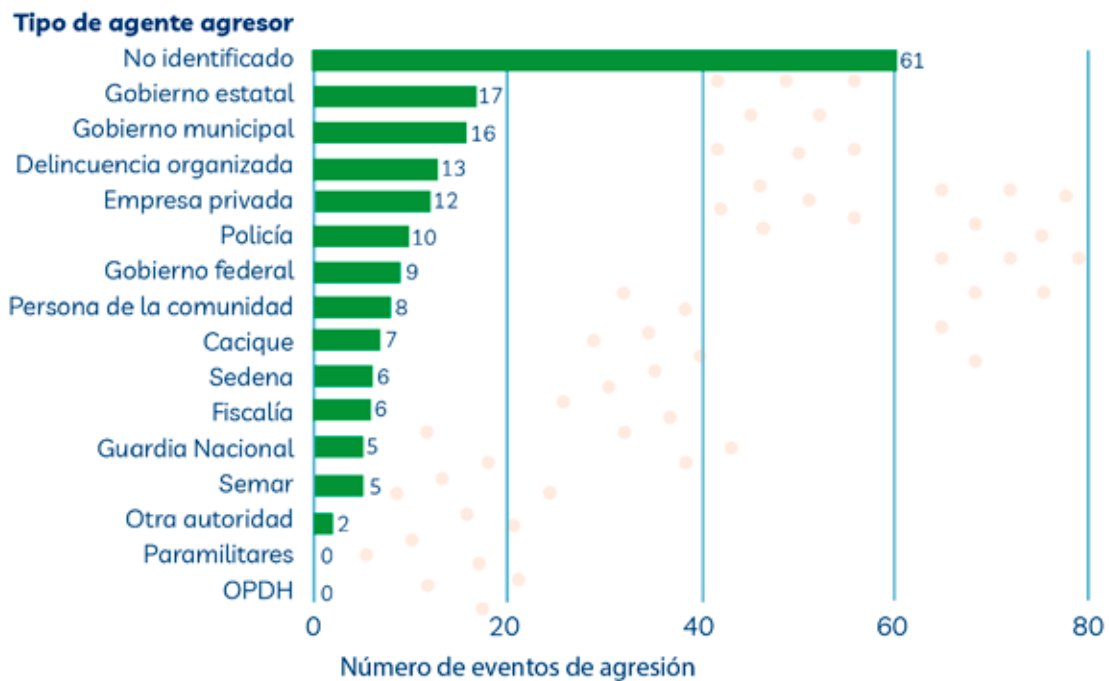


Gráfico 16. Agentes agresores en 2025 en números absolutos



5.2. El Estado, su deber de cuidado y de garantizar un entorno seguro y propicio

El deber de cuidado y de garantizar un entorno seguro y propicio corresponde principalmente al Estado quien, paradójicamente, es el principal agresor de quienes defienden el medio ambiente en México.

El Acuerdo de Escazú establece la obligación de garantizar un entorno seguro y propicio (artículos 4.6 y 9), señalando que cada Estado garantizará un entorno propicio para el trabajo de las personas, asociaciones, organizaciones o grupos que promuevan la protección del medio ambiente, proporcionándoles reconocimiento y protección.³⁵ De igual manera, dicho instrumento dispone que cada Estado debe:

1. Garantizar un entorno seguro y propicio para que las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad.³⁶
2. Tomar las medidas adecuadas y efectivas para reconocer, proteger y promover todos los derechos de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, incluidos su derecho a la vida, integridad personal, libertad de opinión y expresión, derecho de reunión y asociación pacíficas y derecho a circular libremente, así como su capacidad para ejercer los derechos de acceso, teniendo

en cuenta las obligaciones internacionales en el ámbito de los derechos humanos, los principios constitucionales y los elementos básicos del sistema jurídico.³⁷

3. Tomar las medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones que los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales puedan sufrir en el ejercicio de los derechos contemplados en el Acuerdo.³⁸

Puntualmente, el concepto de “entorno seguro y propicio” se ha definido como el conjunto de características generales, estructurales o sistémicas de un contexto determinado que hacen posible el pleno ejercicio de los derechos humanos. Según la *Guía de Implementación del Acuerdo de Escazú de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe* (CEPAL) este entorno se caracteriza por permitir a las personas y grupos actuar con libertad, sin discriminación y sin amenazas ni inseguridad³⁹.

A continuación se describen algunos elementos esenciales para que un entorno pueda considerarse “seguro y propicio”, de acuerdo con los informes de Relatores Especiales de la ONU (como Margaret Sekaggya y Michel Forst) y con la interpretación del Acuerdo de Escazú. Se trata de aspectos interdependientes clave.⁴⁰

A. Marco jurídico e institucional sólido.

El Estado debe contar con leyes claras y coherentes con las normas internacionales

³⁵ Artículo 4.6 del Acuerdo de Escazú.

³⁶ Artículo 9.1 del Acuerdo de Escazú.

³⁷ Artículo 9.2 del Acuerdo de Escazú.

³⁸ Artículo 9.3 del Acuerdo de Escazú.

³⁹ CEPAL, *Guía de implementación del Acuerdo de Escazú*, 2022, pp. 196-198.

⁴⁰ *Idem*.

que protejan las libertades fundamentales. Esto implica derogar leyes que criminalicen la protesta social o impongan cargas administrativas injustificadas a las organizaciones de la sociedad civil. Las instituciones nacionales de derechos humanos deben ser fuertes, independientes y eficaces para monitorear la situación de los defensores.

B. Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad. Para que un entorno seguro las violaciones contra defensores deben ser investigadas de manera pronta, imparcial y exhaustiva y la reparación del daño debe ser integral. También es fundamental garantizar el reconocimiento de una legitimidad activa amplia para acceder a mecanismos de defensa de derechos humanos (incluyendo las instancias internacionales), así como observar los elementos de un debido proceso.

C. Reconocimiento público y legitimidad. Las autoridades deben reconocer públicamente el valor de la labor de los defensores ambientales para la democracia y el desarrollo sostenible. Esto es vital para contrarrestar campañas de estigmatización, desprestigio o criminalización. El reconocimiento puede darse mediante declaraciones públicas, premios o la inclusión formal en procesos de toma de decisiones.

D. Mecanismos de protección eficaces. Deben existir programas de protección y sistemas de alerta temprana diseñados en consulta con los propios defensores. Estos mecanismos no deben limitarse a medidas reactivas, sino incluir enfoques preventivos y colectivos, atendiendo a las causas y especificidades del riesgo.

E. Transparencia y participación significativa. El acceso a la información oportuna y la participación real en la toma de decisiones son preventivos: reducen la conflic-

tividad socioambiental que suele derivar en ataques. Un entorno propicio permite a la sociedad civil influir en las políticas públicas sin miedo, así como incentivar una comunidad de defensores de los derechos humanos sólida, dinámica y diversa.

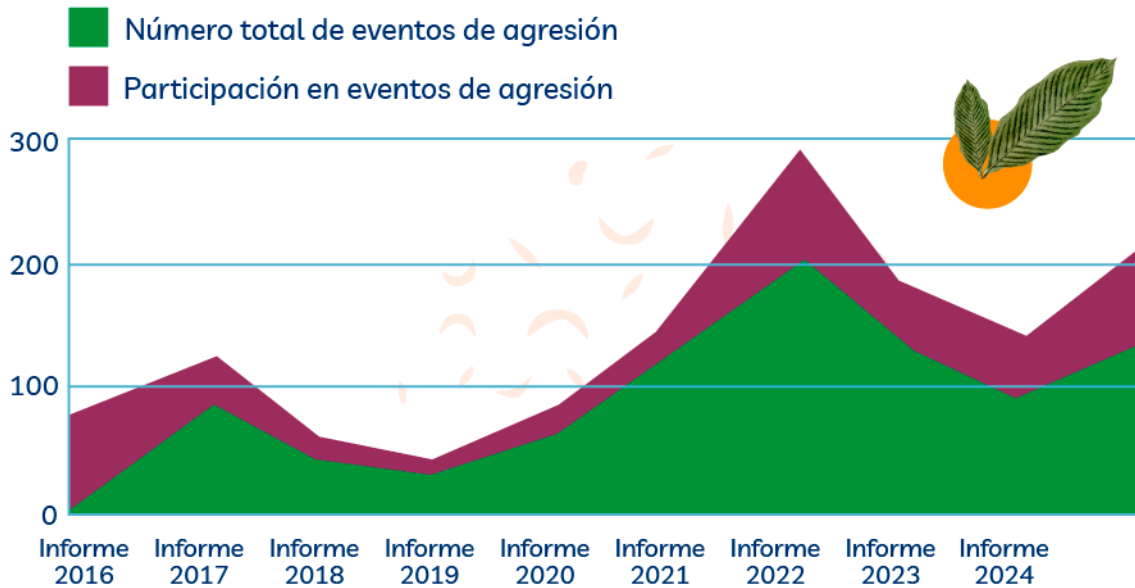
F. Enfoque diferenciado e interseccional. El entorno debe considerar las vulnerabilidades específicas. Se debe prestar especial atención a los riesgos que enfrentan las mujeres defensoras y los pueblos indígenas. Las medidas deben adaptarse a las realidades geográficas, culturales y de género para ser efectivas.

G. Debida diligencia. El entorno propicio implica que tanto el Estado como las empresas y otros actores privados hagan todo lo posible por respetar los derechos humanos y no interferir en la labor de los defensores. El Estado debe regular y fiscalizar para asegurar que las actividades empresariales no generen violencia ni amenazas.

En suma, la creación de un “entorno seguro y propicio” no es una medida aislada, sino una obligación estructural del Estado que debe trascender la simple reacción ante ataques, enfocándose en la prevención y en la generación de condiciones sistémicas que permitan la defensa del medio ambiente sin temor.

Ahora bien, se hace énfasis en las obligaciones relacionadas con el Acuerdo de Escazú sobre el entorno seguro y propicio para que las personas y comunidades defensoras puedan ejercer su labor de forma libre, segura, sin obstáculos ni riesgos, ya que, una vez más, se documentó que el Estado es el principal agente agresor. Los datos que muestran esto se han repetido continuamente desde hace al menos doce años, lapso en que el CEMDA ha publicado su informe de manera anual.

Gráfico 17. Participación del gobierno como agente agresor en los últimos diez informes



Lamentablemente, a la fecha no hay medidas concretas que permitan cambiar la situación y garanticen la integridad y seguridad de las personas y comunidades defensoras, pese a que existe información sistematizada sobre las entidades federativas de mayor riesgo, tipos de víctimas que reciben más ataques, sectores y proyectos que les colocan en riesgo, así como cifras de distintos tipos de agresiones, entre las que destacan homicidios, ejecuciones extrajudiciales, criminalización, desapariciones, intimidaciones, amenazas, estigmatizaciones y difamaciones.

Las agresiones anteriores tienen un denominador común: existe participación del Estado sea por acción, al utilizar las instituciones como el sistema jurídico para obstaculizar o frenar la labor de defensa; como autor intelectual, al establecer

alianzas con otros perpetradores, o bien a través del uso y difusión de narrativas en contra de las personas y comunidades defensoras. También puede ser por omisión, al permitir la planeación e instalación de proyectos que violentan derechos humanos, y por aquiescencia, en algunos tipos específicos de agresiones, como en la desaparición.

El Estado debe asumir su responsabilidad sobre la seguridad e integridad de las personas y comunidades que defienden el medio ambiente y sus recursos naturales conforme a las obligaciones adquiridas al suscribir y ratificar el Acuerdo de Escazú. Asimismo, es urgente que se construyan y apliquen los planes de acción que atiendan a las causas estructurales de la violencia en contra de las personas y comunidades defensoras ambientales.



6. CONTEXTO: SECTORES Y ÁMBITOS

Durante 2025 diversos informes de personas relatoras de Naciones Unidas hicieron referencia a la relevancia del contexto en el que se lleva a cabo la labor de defensa ambiental. El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias señaló su preocupación en los sectores de la minería, la agroindustria, los hidrocarburos, la energía hidroeléctrica, los combustibles fósiles y la industria maderera.⁴¹

La Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Mary Lawlor, en uno de sus informes abordó retos y preocupaciones de los defensores en contextos de lucha frente al cambio climático, la deforestación y la transición energética.⁴² En estos destaca el acceso a mecanismos de participación y justicia, la aplicación deficiente de la ley y restricciones a los derechos de libertad de reunión pacífica y de asociación. En otro de sus informes hizo referencia al hecho de que residir en una zona rural, remota o aislada es un factor multiplicador del riesgo.⁴³

Los elementos de contexto son necesarios para tener un panorama más amplio de los riesgos que viven quienes defienden el medio ambiente. En este marco, por sectores referimos a la actividad económica o área ambiental donde se generaron diversas

agresiones en contra de personas o comunidades defensoras del medio ambiente. Por otra parte, hablamos del ámbito para identificar el principal elemento de la naturaleza que se busca proteger.

Es en la realización de diversas obras o actividades asociadas con estos sectores donde las personas y comunidades han llevado a cabo una labor de defensa y donde han ocurrido diversas agresiones. Documentar esta situación permite dimensionar los tipos de proyectos donde están ocurriendo las agresiones a fin de atender la problemática.

6.1. Sectores

Durante el año 2025 los sectores donde más ocurrieron las agresiones en contra de personas y comunidades defensoras del medio ambiente y el territorio fueron el sector hídrico, con 29 eventos de agresión, seguido del sector biodiversidad, con 22 eventos de agresión, vías de comunicación con 18 eventos y el de energía con 16 eventos.

Vale la pena resaltar que en 2024 el sector que más agresiones registró fue el agropecuario, por las múltiples agresiones en el contexto de la autorización, construcción y operación

⁴¹ Consejo de Derechos Humanos, *Desaparición forzada en el contexto de la defensa de la tierra los recursos naturales y el medio ambiente*, Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, A/HRC/60/35/Add.5, 23 de julio de 2025, prr. 52.

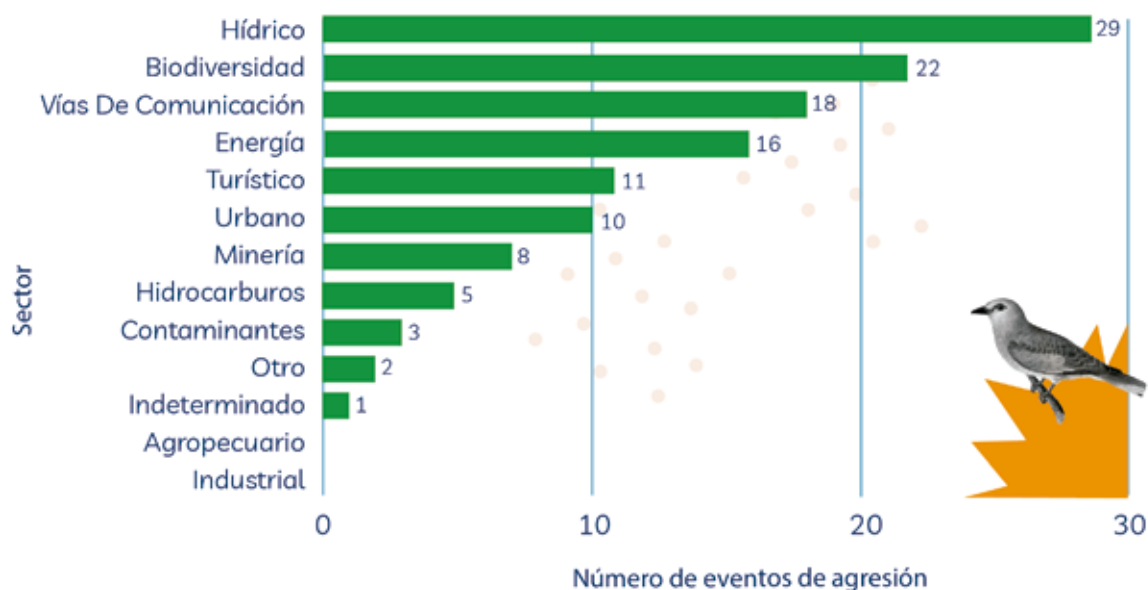
⁴² Asamblea General, *Puntos de inflexión: defensores de los derechos humanos, cambio climático y transición justa*, Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Mary Lawlor, A/80/114, 4 de julio de 2025.

⁴³ Consejo de Derechos Humanos, *Lejos de las miradas: defensores de los derechos humanos que trabajan en contextos aislados, remotos y rurales*, Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Mary Lawlor, A/HRC/58/53.

de granjas porcícolas, principalmente en Yucatán y Puebla. Le siguieron el sector de las vías de comunicación y el forestal. Para este año 2025 no documentamos particularmente agresiones relacionadas con el sector agropecuario, lo cual no necesariamente

significa que no estén ocurriendo. Por otra parte, el sector minero había sido el más peligroso en los años 2022, 2023 y 2024. Si bien en 2025 aún se han dado registros de agresiones, este año no se sitúa como el sector más peligroso.

Gráfico 18. Sectores donde ocurrieron las agresiones en el 2025.



A este respecto, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias en su reciente informe⁴⁴ señaló su preocupación especialmente en los sectores de la minería, la agroindustria, los hidrocarburos, la energía hidroeléctrica, los combustibles fósiles y la industria maderera. Mencionó que en estos sectores la implicación del Estado y el alto potencial de ganancias crean condiciones propicias para la corrupción y el menosprecio de los derechos de

las comunidades que habitan en o cerca de las zonas de los proyectos.

La falta de rendición de cuentas y de suficiente transparencia en los procesos de toma de decisiones relacionados con el desarrollo y la inversión extranjera, tanto por parte de las autoridades estatales como de las empresas, a menudo combinada con la corrupción, facilita decisiones corporativas impulsadas por el lucro.⁴⁵

⁴⁴ CDH, *Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Desaparición forzada en el contexto de la defensa de la tierra los recursos naturales y el medio ambiente*, A/HRC/60/35/Add.5.

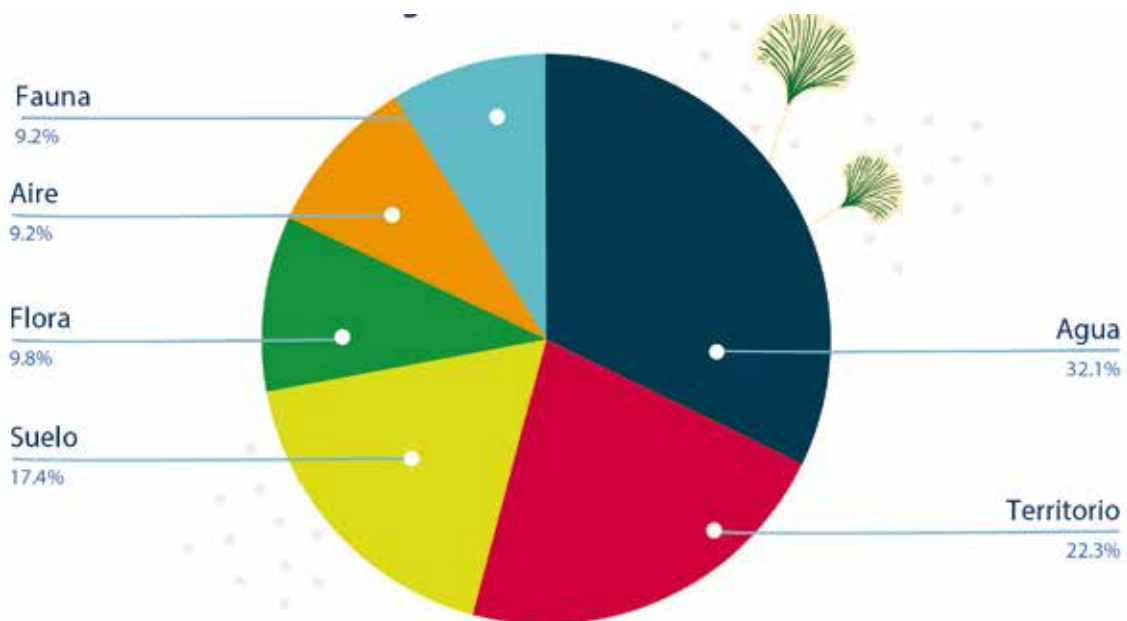
⁴⁵ *Ibidem*, prr. 52.

6.2. Ámbitos

Los ámbitos de la labor de defensa en los que ocurrieron las agresiones a personas y comunidades que defienden el medio ambiente y el territorio más peligrosos durante el 2025 fueron la defensa del agua, con 59 eventos de agresión, particularmente casos

de criminalización, seguida de la defensa del territorio, con 41 eventos de agresión, y del suelo, con 32 eventos de agresión. Esta información permitió identificar situaciones de conflictividad relacionadas con problemáticas asociadas principalmente al agua en Jalisco, Puebla, Zacatecas y Ciudad de México.

Gráfico 19. Agresiones por ámbito de defensa en 2025.





7. INTEGRANTES DE ONG BAJO ATAQUE Y AGRESIONES DIFERENCIADAS CONTRA MUJERES DEFENSORAS

7.1. Agresiones en contra de organizaciones de la sociedad civil

Durante 2025 destacó particularmente el aumento de ataques en contra de integrantes de las organizaciones de la sociedad civil, que en muchas ocasiones son agredidas con motivo de sus actividades relacionadas con la defensa y el acompañamiento de casos de derechos humanos ambientales.

En los informes de años anteriores ya se había mencionado que los ataques contra las organizaciones de la sociedad civil estaban aumentando de forma alarmante. Sin embargo, debido a la falta de medidas eficaces por parte del Estado para contrarrestar esta situación al día de hoy las organizaciones siguen siendo una de las principales víctimas de ataques con motivo de su labor de defensa ambiental.

Las agresiones dirigidas contra organizaciones de la sociedad civil ocurrieron en algunas ocasiones a nivel colectivo y en otras a nivel individual. Algunas agresiones se perpetraron de forma física y otras ocurrieron en plataformas virtuales.

Entre las múltiples agresiones que se perpetraron en contra de integrantes de organizaciones de la sociedad civil se destacan: homicidios, desapariciones, violencia de género, agresiones físicas, vigilancia, allanamientos, intimidación, difamación y estigmatización, entre otras. Lamentablemente, en un alto índice de estos casos el agente agresor no pudo ser identificado, pero en otros casos el Estado fue uno de los varios perpetradores.

El aumento considerable de los índices de agresiones en contra de organizaciones de la sociedad civil en los últimos años no es coincidencia, sino una consecuencia, entre otros factores, de la narrativa impulsada desde el Estado y otros agentes para deslegitimar la labor de dichas agrupaciones.

El hecho de que el discurso estigmatizante provenga de autoridades en diversos niveles de gobierno propicia que se incremente el nivel de violencia en contra de las organizaciones y legitima a diversos actores para perpetrar ataques con total impunidad. Impulsar desde el Estado la narrativa de que quienes integran las organizaciones de la sociedad civil son “pseudoambientalistas”, “perturbadores del orden público” u “opositores al desarrollo”, entre otros términos despectivos, enrarece

la discusión pública e impone sesgos a la sociedad que entorpecen el reconocimiento de la labor que se realiza para la defensa del medio ambiente.

Para ejemplificar las agresiones dirigidas en contra de organizaciones de la sociedad civil se destacaron dos casos en particular, uno en el ámbito digital y otro en el físico, a fin de mostrar el nivel de riesgo en el que se encuentran las personas que integran dichas organizaciones.

Ciarena, A.C.

Ciarena es una organización fundada por mujeres indígenas integrantes de las etnias zapoteca, chinanteca, mixe, mixteca, chatina y afromexicanas. Dicha organización promueve el empoderamiento y la autonomía indígena para el uso sustentable de los recursos naturales y se encuentra en el estado de Oaxaca. En el transcurso del 2025 integrantes de Ciarena fueron víctimas de varios ataques, entre los que se encuentran robo, allanamiento, hostigamiento e intimidación.

Entre los ataques documentados se encuentra el ocurrido en la noche del 27 de febrero de 2025, cuando Silvia Pérez Yescas, fundadora e integrante de Ciarena, regresaba de un taller comunitario y se percató de que su casa había sido allanada y le habían robado su equipo de cómputo, que contenía información de su trabajo.

En otro evento de agresión la puerta de acceso a la oficina de Ciarena, localizada en María Lombardo de Caso, municipio de San Juan Cotzocón, fue vulnerada en más de una ocasión y se sustrajeron cosas del lugar. De acuerdo con la propia organización dichas agresiones están relacionadas con su labor de defensa de los derechos humanos, indicando que dichas

acciones son parte de una estrategia para impedir u obstaculizar su labor.

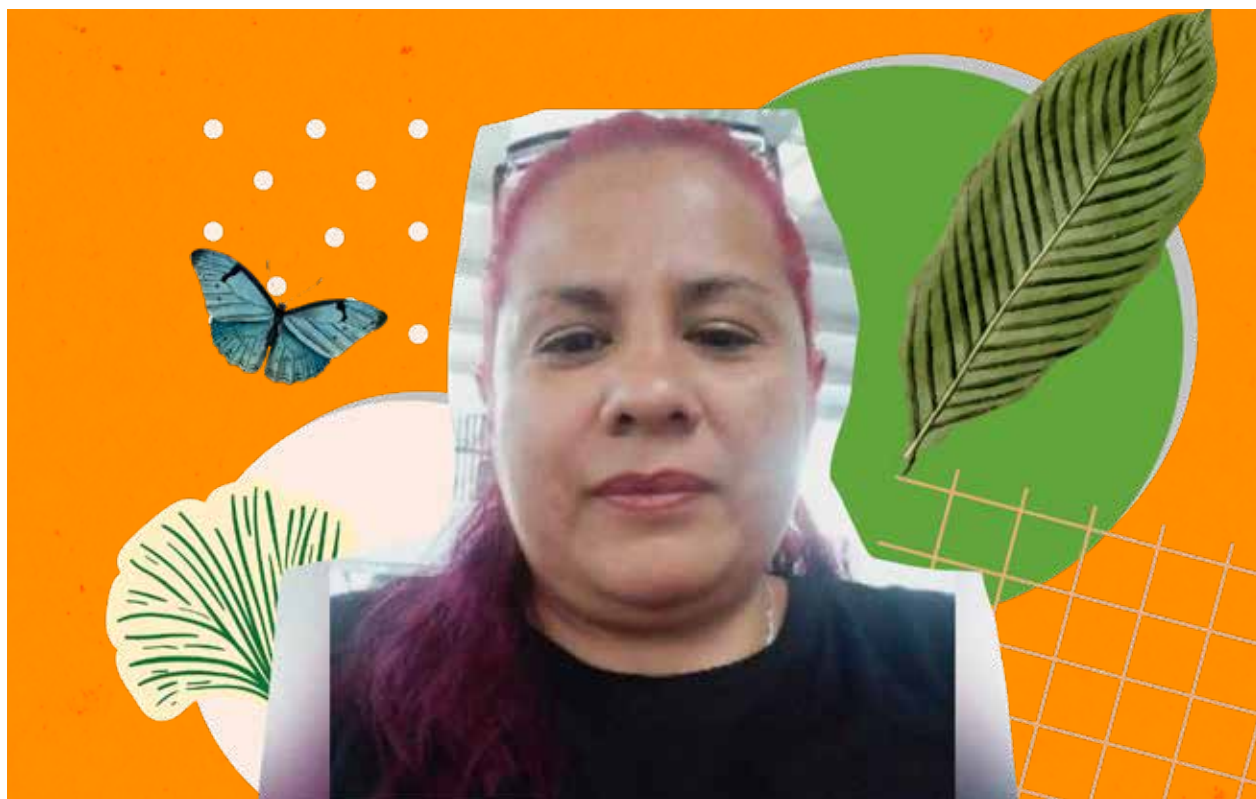
Los integrantes de Ciarena, A.C., han sufrido otros ataques como los descritos anteriormente. Este caso ejemplifica algunas de las agresiones que experimentan las organizaciones de la sociedad civil que radican en los territorios donde se ejerce una fuerte labor de defensa de los derechos humanos.

“Activistas fifi”

En el ámbito de agresiones digitales las organizaciones de la sociedad civil fueron objeto de múltiples ataques durante 2025. El creciente uso de plataformas virtuales, la facilidad para publicar comentarios y aseveraciones desde el anonimato y la posibilidad de difusión masiva de estos a través de la red hacen que agredir desde la virtualidad se vuelva cada vez más frecuente.

Esta narrativa difamatoria y estigmatizante no es nueva y ha sido impulsada en diferentes momentos por diversos actores, incluyendo al Estado. Sin embargo, la virtualidad ha potenciado dichas agresiones y la difusión de este discurso a través de plataformas digitales ha afectado negativamente la imagen de organizaciones frente a ciertos sectores de la opinión pública, lo cual las coloca en una situación de mayor riesgo frente a otros tipos de agresión.

En particular, las organizaciones de la sociedad civil son continuamente señaladas por, presuntamente, tener como objetivo atacar al gobierno. Frecuentemente se cuestionan los intereses que motivan la labor de defensa, buscando deslegitimarlos. Otra de las aseveraciones más comunes es que son opositores al desarrollo, que utilizan a las comunidades para sus propios fines o que sirven a intereses extranjeros.



En 2025 se registró la existencia de algunas plataformas digitales que no brindan información sobre los autores de las mismas, específicamente creadas para difamar y estigmatizar a organizaciones de la sociedad civil ya reconocidas por su labor de defensa, entre las que se incluye a Oceana, Greenpeace, Nuestro Futuro, Oxfam, Fundar y el CEMDA, entre varias otras. Con el fin de no dar mayor difusión a dichos portales, se omite la referencia directa.

Es importante que dichas agresiones digitales también sean visibilizadas y se comprenda su gravedad. Resulta esencial terminar con la narrativa difamatoria y estigmatizante en contra de las organizaciones de la sociedad civil, y reconocer también que éstas realizan una importante contribución al acompañar

movimientos de derechos humanos y a comunidades defensoras del medio ambiente y el territorio. Por último, cabe recordar que en una sociedad democrática estas acciones, así como la crítica, son necesarias para asegurar un Estado de Derecho.

7.2. Agresiones diferenciadas en contra de mujeres defensoras

Existe amplia documentación acerca de los impactos diferenciados y desproporcionados que los daños ambientales y sociales tienen en grupos sociales que ya sufren discriminación y marginación, como las mujeres,⁴⁶ derivado del papel relevante que éstas han jugado, desde diferentes escenarios, en el

⁴⁶ Medeiros Delgado, Tiago y d'Ávila, Marcella, *Personas Defensoras del Planeta: Guía de Obligaciones de los Estados para su Protección*, Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente, 2021, pp. 11-34, disponible en <https://aida-americas.org/es/personas-defensoras-del-planeta-guia-de-obligaciones-de-los-estados-para-su-proteccion> (fecha de consulta: 3 de febrero de 2026).

cuidado del orden y desarrollo ambiental, ecosistémico y biológico.⁴⁷ Esto se relaciona también con la carga de cuidados que tradicionalmente se les ha impuesto a las mujeres, quienes, además de encargarse de atender a sus núcleos familiares, se han visto obligadas a cuidar y defender el ambiente.⁴⁸

A pesar de este rol y de la necesidad de su participación para lograr el desarrollo sostenible las defensoras ambientales suelen ser excluidas de espacios de toma de decisión y tienen acceso limitado a información ambiental. Con frecuencia las defensoras sufren represalias violentas al intentar acceder a estos espacios⁴⁹.

Contra viento y marea, en muchas ocasiones las mujeres han manifestado su afán de asumir otro rol y de “cambiar este sistema neoliberal injusto, dejando de ser espectadoras/es y convirtiénd[se] en actoras/es de nuestra propia liberación y desarrollo”. En la misma lógica han convocado a cambiar “esta historia excluyente” y “empoderar[se] en los espacios” que tienen y que por derecho les corresponden.⁵⁰

La defensa de las mujeres emerge como la principal fuerza de resistencia que desafía y confronta las lógicas violentas, destructivas, depredadoras e insostenibles del actual modelo de desarrollo. Su narrativa se basa en una lucha sistemá-

tica y en el empoderamiento político en espacios públicos en contra del saqueo y el desplazamiento⁵¹.

Tal como se ha mencionado, la oposición confrontativa de los y las defensoras, misma que se hace en ejercicio de su derecho a defender, les ha vuelto blanco de agresiones. Sin embargo, es necesario aclarar que si bien hombres y mujeres defensores son agredidos, las defensoras son objeto de una violencia diferenciada, basada en su género. La intersección entre la violencia de género y los contextos de defensa territorial crea un entorno de riesgo extremo.

De acuerdo con el *Informe de resultados de la encuesta 2024: Violencias de género en sectores ambientales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*, el ámbito de actividad que reportó más casos de violencia fue el de defensa y protección de la tierra y el territorio. Además, se registró que el 35 por ciento de los casos de violencia de género en el sector ambiental está relacionado con los estereotipos de género y roles tradicionales⁵².

La resistencia de las mujeres desafía las normas de género en sus comunidades y en la sociedad en general. En respuesta, ellas son objeto de una violencia que no sólo busca agredir por su labor, sino por su “insubordinación” frente al rol de género

⁴⁷ Tal como ha sido reconocido por el Principio 20 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

⁴⁸ Por ejemplo, en la mayoría de las comunidades, las mujeres son las encargadas de la recolección de agua potable, leña, y otros recursos productivos.

⁴⁹ Castañeda Carney, Itzá et. al., *Vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente: la violencia de la desigualdad*, Gland, Suiza, UICN, 2020, pp. 26 y 191, disponible en <https://portals.iucn.org/library/node/49098> (fecha de consulta 3 de febrero de 2026).

⁵⁰ Méndez Torres, Georgina, *Mujeres Mayas-Kichwas en la apuesta por la descolonización de los pensamientos y corazones*, en López Intzín, Juan, et. al. (coords.), *Senti-pensar el género: Perspectivas desde los pueblos originarios*, México, Red Interdisciplinaria de Investigadores de los Pueblos Indios de México, 2013, p. 34.

⁵¹ *Idem*.

⁵² Gus, Larissa, *Informe de resultados de la encuesta 2024 Violencias de Género en Sectores Ambientales*, México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2024, p. 15, disponible en <https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/informe-de-resultados-de-la-encuesta-2024-violencias-de-genero-en-sectores-ambientales> (fecha de consulta: 03 de febrero de 2026).



La doble carga que las mujeres deben asumir —como cuidadoras del hogar y como activistas— y las presiones a la que son sometidas las mujeres defensoras ambientales las han hecho objeto de señalamientos patriarcales crueles, como que son “malas madres”.

que se espera de ellas (usualmente, madres y amas de casa).⁵³ Debe recordarse que en secciones anteriores se identificó a la propia comunidad como uno de los agresores en contra de las mujeres defensoras. Pareciera que, en ocasiones, la comunidad se erige como un agresor y sus acciones se realizan como forma de control social para castigar a quienes salen de la norma.

Por otro lado, la doble carga (cuidadoras del hogar y activistas) a la que son sujetas las defensoras ambientales las ha hecho

objeto de señalamientos como que son “malas madres”, o se les ha amenazado con lastimar a su familia o a sus animales de compañía para castigar su activismo.⁵⁴

Es importante mencionar que este contexto de vulnerabilidad puede verse agravado por otros factores interseccionales como la edad, la pertenencia étnica, el contexto geográfico o el estatus migratorio. Así, por ejemplo, las defensoras ambientales indígenas se enfrentan a un espectro de violencias multifacético y complejo atravesado por la violencia ambiental contra defensores de la naturaleza, la violencia de género, la discriminación y el racismo.

La violación de los derechos de las mujeres en el contexto de la defensa territorial resulta inevitablemente en violencia de género de diversas formas.⁵⁵ De acuerdo con el informe *Vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente*, aquellas personas que han sufrido violencia de género usualmente son desalentadas de participar en procesos de toma de decisiones y liderazgo.⁵⁶

La gravedad de la situación deja claro que la lucha de las defensoras no puede ser tratada con medidas de seguridad general, sino que exige el desarrollo de políticas de protección especializada⁵⁷. La omisión del Estado de garantizar un entorno seguro para ejercer la defensa, contraviniendo el Artículo 9 del Acuerdo de Escazú, tiene consecuencias directas y diferenciadas en las mujeres y sus derechos.

⁵³ Navarro Trujillo, Mina Lorena, *Mujeres en defensa de la vida contra la violencia extractivista en México*, México Política y Cultura, México, 2019, núm. 51, p. 21, disponible en <https://www.redalyc.org/journal/267/26760772002/html/>

⁵⁴ Castañeda Carney, Itzá, et. al., op. cit., p. 189.

⁵⁵ Ríos Aguirre, María Emilia, *Violencia de género a las mujeres defensoras de los derechos de la naturaleza*, Cuenca, 2024, Universidad del Azuay, p. 24, disponible en <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/14195/1/19718.pdf> (fecha de consulta: 03 de febrero de 2026).

⁵⁶ Castañeda Carney, Itzá, et. al., op. cit., p. 5.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 23

A continuación se describe uno de los casos documentados durante el 2025, que ejemplifica algunos esquemas y patrones de violencia que sufren las mujeres defensoras del medio ambiente y el territorio en México.

SMO

SMO (de quien se reservan sus datos personales por motivos de seguridad) es defensora comunitaria de la localidad de Atotonilco e integrante del Movimiento en Defensa del Territorio y del Río Atenco, mismo que se opone al Proyecto Milpillitas desde 2014. Este movimiento ha estado encabezado en gran medida por mujeres de la comunidad, quienes se han enfrentado a diversas manifestaciones del machismo inserto en su localidad. De acuerdo con SMO ella y sus compañeras defensoras han sido criminalizadas,⁵⁸ difamadas,⁵⁹ estigmatizadas,⁶⁰ vigiladas⁶¹ y discriminadas.⁶²

El proyecto de Milpillitas fue detenido en 2018, pero se reactivó en 2024. Desde entonces el hostigamiento, la presión, la intimidación y las amenazas hacia la comunidad se intensificaron. En ese contexto, y estando SMO fuera de la comunidad, uno de sus familiares vendió un predio clave para la construcción del proyecto. Este suceso causó un gran impacto en la defensora, ya que la llevó a romper lazos con su familia y a considerar retirarse del Movimiento en Defensa.

La venta que su familiar realizó fue constantemente utilizada en su contra para estigmatizar y deslegitimar su labor y causar división comunitaria. Mediante diversos medios circuló en el ejido Atotonilco un documento con su nombre, foto y detalles de la transacción. Se presume que estas acciones fueron dirigidas por la Secretaría del Agua y Medio Ambiente y la Comisión Nacional de Agua.⁶³

Actualmente SMO cuenta con medidas de seguridad por parte del *Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*. Ello en un entorno en el que el crimen organizado y la Guardia Nacional tienen una presencia continua y violenta en su comunidad. Esta situación obligó a diversas personas a salir de su comunidad para salvaguardar su integridad.

En este contexto, SMO concursó en un proceso público para integrarse como supervisora capacitadora en procesos electorales. Se le integró a la capacitación previa a la contratación, pero durante ese proceso se le informó que no sería posible contratarla, pues los encargados tenían “orden estricta de que no se le permitiera ser entrevistadora o capacitadora”. En su lugar fue contratada una persona con menos experiencia. Ella denunció esta situación ante la Comisión de Derechos Humanos y el órgano interno de control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sin lograr un resultado positivo.

⁵⁸ SMO relató que se intentó iniciar procesos en su contra derivado de su labor como la primera Delegada Municipal. Se le acusó de robo de dinero y amedrentamiento de la comunidad.

⁵⁹ En entrevista, SMO señaló que su labor era desacreditada porque realmente ellas solo estaban interesadas “en andar detrás de los hombres”.

⁶⁰ Ello en periódicos electrónicos.

⁶¹ Se reportó la presencia de camionetas negras en la casa de SMO, así como en otros lugares donde la defensora realizaba sus actividades habituales.

⁶² Muchas compañeras señalaron que no les permitían salir con las defensoras. Además han recibido comentarios como “mejor vayan a hacer quehacer”.

⁶³ [Alerta Defensoras] MÉXICO / Autoridades públicas buscan desacreditar con difamaciones y filtración de información personal a S M, defensora del territorio en Zacatecas, 21 de agosto de 2025. Disponible en la web de IM-Defensoras.

Posterior a este evento, SMO continuó con su labor, lo que implicó que se le volviera a agredir. La presión social y familiar de todos estos eventos la obligó a cerrar sus redes sociales. Actualmente ha relatado sentirse física, mental y emocionalmente agotada por esta difícil lucha, que, aunada a la carga de cuidado y de trabajo de esta defensora, ha significado un gran peso sobre sus hombros.

No obstante, SMO se siente empoderada, sin miedo. Está completamente orgullosa

de todo lo que el Movimiento ha logrado y, sobre todo, de sus valientes compañeras defensoras. Además, ha resaltado que la perspectiva de su comunidad ha cambiado y ahora sus integrantes cuentan con información acerca del proyecto y sus derechos.

También han modificado su perspectiva acerca del rol de las mujeres, dejando de encasillarlas sólo en su labor en la familia y el hogar, para reconocerlas como personas valientes que defienden y protegen al medio ambiente y su comunidad.



8. CONCLUSIONES

- En 2025 se documentaron 135 eventos de agresión con 314 agresiones específicas. En comparación con el año anterior, en el cual se registraron 94 eventos de agresión y 236 agresiones específicas, es notorio el aumento en el número de agresiones registradas.
- En cuanto a las agresiones letales, en 2025 se registraron diez víctimas, lo que coloca a ese año como el segundo menos letal de los últimos diez años.
- El 2025 fue el segundo año con más eventos de agresión a personas y comunidades defensoras ambientales en la última década, con 135 eventos.
- En 2025, entre las agresiones específicas con más registros estuvieron la estigmatización, la intimidación y la difamación que, en conjunto, sumaron el 53.8 por ciento del total de las agresiones documentadas.
- El número de víctimas de criminalización durante 2025 fue de 107 personas, lo que representa el 33.1 por ciento del total de víctimas registradas.
- En lo que respecta a las desapariciones, en 2025 se registraron tres víctimas, en cuyos casos no existe información suficiente sobre el agente agresor y por ello se clasificaron como desapariciones genéricas.
- Los estados que concentraron la mayor cantidad de eventos de agresión fueron la Ciudad de México con 39 eventos, Puebla con 20 y Oaxaca con 17. La suma de los eventos ocurridos en estas entidades suma el 56.2 por ciento del total.
- Entre los estados que arrojaron datos más alarmantes se encuentra Jalisco, con el registro de ocho eventos de agresión, 17 agresiones específicas, 3 de las 10 agresiones letales y 1 de las 3 desapariciones documentadas.
- Las principales víctimas de agresiones con motivo de su labor de defensa durante 2025 fueron los integrantes de la sociedad civil y los miembros de la comunidad. La suma de los eventos de agresión en los cuales fueron víctimas dichos colectivos representa el 74.7 por ciento de la violencia reportada.
- En este año 158 víctimas de agresiones correspondieron al sexo y género masculino, 89 al sexo y género femenino y en 76 casos no pudo determinarse este dato con motivo de la falta de datos necesarios para su identificación.
- Se observó un aumento del 61.8 por ciento de las víctimas identificadas con el género y sexo femenino respecto a las cifras documentadas en 2024.
- Las agresiones en contra de mujeres defensoras que tuvieron más registros durante el 2025 fueron la intimidación, el hostigamiento, la difamación, las amenazas, la violencia de género, la criminalización y la estigmatización.
- En muchas de las agresiones en contra de mujeres defensoras no fue posible identificar al agresor. Sin embargo, en

los eventos en los que sí fue posible el principal agente agresor fue el Estado, gobiernos de los tres órdenes.

- En cuanto a la identidad cultural de las víctimas, las comunidades indígenas que más recibieron ataques durante 2025 fueron las nahuas, zapotecas y mazatecas. Otras comunidades, como chontales, otomíes, mayas, purépechas, mixtecas, entre otras, también fueron víctimas de ataques.
- El gobierno fue, una vez más, el principal agente agresor en contra de las personas y comunidades que defienden los derechos humanos medioambientales, y participó en un total de 76 eventos de agresión, lo que corresponde al 56.2 por ciento del total de eventos documentados.
- Otros agresores con altos índices de participación en los ataques en con-

tra de personas y comunidades defensoras del medio ambiente son las empresas privadas, con 13 eventos de agresión documentados (9.6 por ciento del total de eventos) seguidas por la delincuencia organizada, con 12 eventos (8.8 por ciento del total).

- Los sectores de mayor riesgo para la labor de defensa ambiental durante 2025 fueron el hídrico, con 29 eventos de agresión, el de biodiversidad con 22, el de vías de comunicación con 18 eventos y el sector energético con 16.
- Los ámbitos de defensa que arrojaron mayor número de eventos de agresión fueron la defensa del agua con 59, del territorio con 41 y del suelo con 32 eventos. Dichos eventos se relacionaron con situaciones de conflictividad ubicadas principalmente en Jalisco, Puebla, Zacatecas y Ciudad de México.





9. RECOMENDACIONES

A las autoridades federales, estatales y municipales:

- Garantizar un entorno seguro y propicio para que las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales realicen su labor de manera libre y segura.
- Prohibir y sancionar cualquier práctica que estigmatice o difame a personas, colectivos, organizaciones y comunidades que defienden el derecho a un medio ambiente sano.
- Impulsar acciones para reconocer la labor y las contribuciones de las personas, colectivos y comunidades defensoras y para abstenerse de generar entornos de discriminación en contra de ellas.

A las fiscalías y poderes judiciales de la federación y de los estados:

- Garantizar el derecho de acceso a la justicia para los casos de agresiones contra personas y colectivos que defienden el medio ambiente en México.
- Llevar a cabo investigaciones en las que se considere la labor de las víctimas en la defensa y protección del medio ambiente y sus elementos naturales.
- Identificar posibles casos de uso indebido de la ley y casos de demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP) como acciones que buscan criminalizar y detener la labor de las personas defensoras.

- Adoptar medidas de concientización dirigidas al personal de fiscalías y órganos jurisdiccionales para impedir el uso indebido del derecho penal en contra de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales.
- Combatir los altos índices de impunidad, particularmente en casos de desaparición forzada contra las personas defensoras de la tierra, los recursos naturales y el medio ambiente, tal como lo señaló el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias en su informe de 2025.

Al Congreso de la Unión y congresos locales de las entidades federativas:

- Armonizar la legislación del sector ambiental con el contenido del Acuerdo de Escazú y con su obligación de garantizar un entorno seguro y propicio para la labor de defensa ambiental, así como garantizar que existan mecanismos efectivos para el acceso a la información pública, la participación y justicia en asuntos ambientales.
- Establecer legislación sobre debida diligencia empresarial en materia de medio ambiente y derechos humanos, que incluya los riesgos para personas y comunidades defensoras del medio ambiente.
- Asignar recursos económicos suficientes al sector ambiental y al *Mecanismo de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas* de manera que puedan cumplir con sus competencias y atribuciones en materia de medio ambiente y protección a personas defensoras.



A las autoridades federales, estatales y municipales corresponde generar un entorno seguro y propicio para la labor de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales.

A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y autoridades del sector ambiental:

- Actualizar y armonizar los marcos legales sobre los procedimientos de evaluación del impacto ambiental (PEIA), de manera que los impactos ambientales sean evaluados exhaustiva y eficazmente y se dé prioridad a la prevención de los daños ambientales. Todo esto bajo el principio de progresividad y no regresión.
- Actualizar e implementar mecanismos para el acceso a la participación y la información en el procedimiento de evaluación del impacto ambiental de los proyectos y obras, así como de otras políticas públicas ambientales.
- Implementar medidas eficaces para la protección de las personas y colectivos que participan en los procedimientos

de evaluación del impacto ambiental y que presentan denuncias populares sobre presuntos hechos ilegales o que afectan el derecho humano a un medio ambiente sano.

- Contribuir en la implementación de la obligación de generar entornos seguros y propicios para la labor de defensa en asuntos ambientales, a través de su participación con voz y voto en el *Mecanismo de Protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas*.
- Colaborar y consultar con personas y comunidades defensoras ambientales los instrumentos de política pública relacionados con los derechos de acceso a la información, participación y justicia del Acuerdo de Escazú, incluyendo los planes de acción.

Al Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras y Periodistas y mecanismos de protección estatales:

- Adoptar medidas de protección bajo un enfoque colectivo en casos de defensa del medio ambiente y el territorio, de manera que se atiendan las necesidades de protección de las colectividades ante los diversos contextos en que realizan su labor, incluyendo a personas defensoras en contextos rurales.
- Aplicar medidas de protección que tomen en cuenta las diferentes necesidades de protección para mujeres y niñas defensoras, comunidades indígenas y comunidades campesinas.
- Realizar evaluaciones de riesgo oportunas y sin dilaciones, considerar un catálogo amplio de los tipos de medidas de protección, aplicar medidas de protección

colectivas y acordes a los contextos y aplicar el enfoque preventivo e integral en la protección.

- Colaborar con personas defensoras, comunidades y organizaciones en el diseño e implementación de la política pública en materia de protección a personas defensoras de los derechos humanos ambientales y el territorio.
- Impulsar mecanismos de coordinación con otras autoridades a nivel federal, estatal y municipal para la implementación de la política pública y las medidas de protección.

A las empresas privadas:

- Crear y aplicar políticas internas de debida diligencia y derechos humanos y aplicar las disposiciones de los principios rectores sobre empresas y derechos humanos.
- Reconocer la labor de las personas y comunidades defensoras del medio ambiente y respetar los derechos humanos de las personas y comunidades en la ejecución de todas sus actividades.

- Comprometerse a no utilizar demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP) y otras tácticas de acoso judicial contra las personas defensoras de los derechos humanos u otros actores que puedan ser críticos con sus operaciones.

A las comisiones ejecutivas de atención a víctimas federal y estatales:

- Proporcionar atención y asesoría jurídica adecuadas, culturalmente pertinentes y que atiendan a las características particulares de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y sus familiares.
- Reconocer el carácter de víctimas a las personas, comunidades, organizaciones y colectivos que defienden los derechos humanos en asuntos ambientales cuando son objeto de agresiones por causa de su labor.
- Garantizar el derecho de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación integral.



10. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.

Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

Asamblea General, *Los derechos humanos y el medio ambiente, Informe de la Relatora Especial sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio saludable y sostenible*, Astrid Puentes Riaño, A/80/187, 17 de julio de 2025.

Asamblea General, *Puntos de inflexión: defensores de los derechos humanos, cambio climático y transición justa*, Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Mary Lawlor, A/80/114, 4 de julio de 2025.

Castañeda Carney, Itzá et. al., *Vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente: la violencia de la desigualdad*, Gland, Suiza, UICN, 2020.

CDH, *Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Desaparición forzada en el contexto de la defensa de la tierra, los recursos naturales y el medio ambiente*, A/HRC/60/35/Add.5.

CDH, *Lejos de las miradas: defensores de los derechos humanos que trabajan en contextos aislados, remotos y rurales. Informe de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos*, Mary Lawlor, A/HRC/58/53.

Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA), *Informe sobre la situación*

de personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales en México 2024, Abril 2025.

CEPAL, *Guía de implementación del Acuerdo de Escazú*, noviembre de 2022.

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), *Estudio previo justificativo para el establecimiento del Área Natural Protegida. Santuario Barra de la Cruz - Playa Grande, Oaxaca*, Octubre 2023.

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992).

Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos.

Declaración sobre las personas defensoras de los derechos humanos +25 (2024).

Gus, Larissa, *Informe de resultados de la encuesta 2024 violencias de género en sectores ambientales*, México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2024.

Medeiros Delgado, Tiago y d'Ávila, Marcella, *Personas defensoras del planeta: guía de obligaciones de los estados para su protección*, Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente, 2021.

Méndez Torres, Georgina, *Mujeres Mayas-K'ichwas en la apuesta por la descolonización de los pensamientos y corazones*, en López

Intzín, Juan, *et. al.* (coords.), *Senti-pensar el género: perspectivas desde los pueblos originarios*, México, Red Interdisciplinaria de Investigadores de los Pueblos Indios de México, 2013.

Navarro Trujillo, Mina Lorena, *Mujeres en defensa de la vida contra la violencia extractivista en México*, *México política y cultura*, México, 2019, núm. 51.

Prato-Previde Emanuela y otras, *La complejidad del vínculo humano-animal: empatía, apego y antropomorfismo en las relaciones humano-animales y el acaparamiento animal*, Octubre del 2022.

Ríos Aguirre, María Emilia, *Violencia de género a las mujeres defensoras de los derechos de la naturaleza*, Universidad del Azuay, Cuenca, 2024.

11. ANEXO

Tabla general de casos de agresiones 2025





Tabla general de eventos de agresión contra personas y comunidades defensoras ambientales en el 2025.



No	Mes	Estado	Tipo de víctima	Sexo	Identidad cultural	Sector	Agresión(es) identificadas	Agente agresor
1	Enero	Oaxaca	miembrxs de la comunidad	masculino	comunidad indígena	vías de comunicación	desaparición	no identificado
2	Enero	Oaxaca	miembrxs de la comunidad	masculino	comunidad indígena	vías de comunicación	homicidio	no identificado
3	Enero	Oaxaca	otro	se desconoce	comunidad no indígena	contaminantes	amenaza, agresión física, intimidación	gobierno estatal, grupo de choque anexo por el gobierno estatal
4	enero a diciembre	Michoacán	miembrxs de la comunidad	se desconoce	comunidad indígena	biodiversidad	desplazamiento forzado, daño a propiedad, amenaza, hostigamiento, intimidación	delincuencia organizada
5	Enero	Morelos	miembrxs de la comunidad	femenino	comunidad equiparable	forestal	homicidio	no identificado
6	Febrero	Chihuahua	integrante de OSC	se desconoce	comunidad no indígena	urbano	intimidación, agresión física	no identificado
7	Febrero	Ciudad de México	abogado	masculino	otro	turístico	estigmatización, difamación	persona de la comunidad
8	Febrero	Oaxaca	integrante de OSC	femenino	comunidad indígena	biodiversidad	allanamiento, robo, hostigamiento, otras: vigilancia por parte de agentes desconocidos	gobierno federal, no identificado
9	Febrero	Oaxaca	integrante de OSC	masculino	comunidad indígena	Turístico	homicidio	no identificado

10	Marzo	Oaxaca	miembrxs de la comunidad	masculino	comunidad indígena	forestal	criminalización	gobierno estatal
11	Marzo	Estado de México	comunerxs	N/A	comunidad indígena	vías de comunicación	agresión física, amenaza	empresa privada
12	Marzo	Oaxaca	abogado	femenino	otro	forestal	agresión sexual, violencia de género	gobierno estatal
13	Abril	Puebla	miembrxs de la comunidad	se desconoce	comunidad indígena	contaminantes	hostigamiento, intimidación	Policía, Semar
14	Abril	Oaxaca	miembrxs de la comunidad	masculino	comunidad indígena	minería	agresión física, amenaza, robo, desplazamiento forzado, intimidación, otros	cacique
15	Abril	Aguascalientes	integrante de OSC	se desconoce	comunidad no indígena	urbano	amenaza, intimidación, criminalización	empresa privada
16	Abril	Guerrero	comunerxs	masculino	comunidad equiparable	energía	homicidio	no identificado
17	Abril	Michoacán	miembrxs de la comunidad	se desconoce	comunidad indígena	biodiversidad	intimidación, hostigamiento	delincuencia organizada
18	Abril	Jalisco	integrante de OSC	femenino	comunidad no indígena	hídrico	desaparición, violencia de género	no identificado
19	Abril	Puebla	periodista	femenino	comunidad indígena	vías de comunicación	amenazas, difamación, intimidación	gobierno municipal
20	Mayo	Oaxaca	miembrxs de la comunidad	se desconoce	comunidad indígena	urbano	criminalización	empresa privada, fiscalía

21	Mayo	Oaxaca	miembrxs de la comunidad	se desconoce	comunidad indígena	urbano	amenaza, estigmatización, hostigamiento, difamación	no identificado
22	Mayo	Oaxaca	miembrxs de la comunidad	femenino y masculino	comunidad indígena	minería	criminalización, hostigamiento	gobierno estatal, otra autoridad
23	Mayo	Oaxaca	miembrxs de la comunidad	femenino y masculino	comunidad indígena	minería	intimidación, hostigamiento	policía
24	Mayo	Puebla	ejidatarixs	se desconoce	comunidad equiparable	urbano	desalojo forzado, despojo, daño a propiedad	empresa privada
25	Mayo	Jalisco	Integrante de OSC	femenino	comunidad indígena	hídrico	homicidio, violencia de género	no identificado
26	Mayo	Ciudad de México	estudiantes	femenino, masculino	comunidad no indígena	urbano	uso indebido de la fuerza, agresión física, empujón, criminalización, difamación, detención ilegal arbitraria	policía
27	Mayo	Puebla	miembrxs de la comunidad	se desconoce	comunidad equiparable	hídrico	difamación, estigmatización	empresa privada, gobierno estatal, gobierno municipal
28	Mayo	Puebla	miembrxs de la comunidad	se desconoce	comunidad equiparable	hídrico	amenaza, intimidación	empresa privada, gobierno estatal, gobierno municipal, guardia nacional
29	Mayo	Puebla	miembrxs de la comunidad	se desconoce	comunidad equiparable	hídrico	difamación, estigmatización	empresa privada, gobierno estatal, gobierno municipal
30	Mayo	Nayarit	integrante de OSC	femenino	otro	biodiversidad	amenaza	persona de la comunidad
31	Junio	Oaxaca	integrante de OSC	se desconoce	otro	biodiversidad	allanamiento, robo, hostigamiento	delincuencia organizada, gobierno federal,

32	Junio	Guerrero	miembrxs de la comunidad	se desconoce	comunidad equiparable	biodiversidad	desplazamiento forzado, amercia, privación ilegal de la libertad, agresión física, daño a propiedad, hostigamiento, otras.	delincuencia organizada
33	Junio	Oaxaca	miembrxs de la comunidad	femenino	comunidad indígena	minería	intimidación	gobierno municipal
34	Junio	Zacatecas	ejidatarixs	se desconoce	comunidad equiparable	hídrico	intimidación	gobierno municipal
35	Junio	Zacatecas	miembrxs de la comunidad	se desconoce	comunidad equiparable	hídrico	intimidación	gobierno estatal, gobierno municipal, policía
36	Junio	Puebla	miembrxs de la comunidad	se desconoce	comunidad no indígena	hídrico	intimidación	gobierno estatal, gobierno municipal, policía, SEDENA, SEMAR
37	Julio	Michoacán	miembrxs de la comunidad	masculino	comunidad indígena	forestal	homicidio, agresión física, intimidación	delincuencia organizada
38	Julio - Diciembre	Michoacán	miembrxs de la comunidad	se desconoce	comunidad indígena	biodiversidad	hostigamiento, intimidación, daño a propiedad, otra	delincuencia organizada
39	Abril - Julio	Morelos	ejidatarixs	masculino	comunidad equiparable	energía	desaparición	no identificado
40	Junio	Yucatán	miembrxs de la comunidad	masculino	comunidad no indígena	biodiversidad	intimidación, daño a propiedad, agresión física	empresa privada, delincuencia organizada
41	Julio	Chiapas	integrante de OSC	femenino	otro	biodiversidad	allanamiento, hostigamiento	no identificado
42	Julio	Oaxaca	integrante de OSC	masculino	otro	biodiversidad	intimidación, hostigamiento	Sedena

43	Julio	Puebla	miembrxs de la comunidad	masculino	comunidad no indígena	hídrico	criminalización	empresa privada, fiscalía
44	Julio	Puebla	miembrxs de la comunidad	masculino	comunidad no indígena	hídrico	uso indebido de la fuerza armada, criminalización, intimidación	empresa privada, fiscalía
45	Julio	Guerrero	integrante de OSC	masculino	comunidad no indígena	urbano	homicidio	no identificado
46	Agosto	Zacatecas	miembrxs de la comunidad	femenino	comunidad equiparable	hídrico	difamación, estigmatización	gobierno municipal
47	Agosto	Yucatán	estudiantes	femenino, masculino	otro	biodiversidad	agresión físico, robo a propiedades, intimidación	persona de la comunidad
48	Agosto	Yucatán	miembrxs de la comunidad	se desconoce	comunidad indígena	vías de comunicación	criminalización	fiscalía
49	Septiembre	Puebla	miembrxs de la comunidad	masculino	comunidad no indígena	hídrico	criminalización	gobierno federal
50	Octubre	Michoacán	miembrxs de la comunidad	se desconoce	comunidad indígena	biodiversidad	intimidación, hostigamiento, robo a propiedades, otra	delincuencia organizada
51	Octubre	Campeche	defensor independiente	masculino	otro	biodiversidad	uso indebido de la fuerza armada, criminalización, deserción ilegal arbitraria	policía
52	Octubre	Puebla	miembrxs de la comunidad	se desconoce	comunidad indígena	minería	intimidación, violación de orden, amenazas, hostigamiento	otra autoridad
53	Octubre	Colima	integrante de OSC	se desconoce	otro	vías de comunicación	amenazas, intimidación, otra	Semar

54	Octubre	Sonora	defensor independiente	femenino	otro	hidrico	amenaza, intimidación, otra	gobierno municipal
55	Octubre	Puebla	miembrxs de la comunidad	femenino	comunidad indígena	hidrico	uso indebido de la fuerza	policia
56	Octubre	Puebla	miembrxs de la comunidad	masculino	comunidad indígena	hidrico	agresión física	gobierno municipal
57	Noviembre	Estado de México	miembrxs de la comunidad	masculino	comunidad indígena	forestal	criminalización	gobierno federal, fiscalia
58	Noviembre	Jalisco	abogado	masculino	comunidad equiparable	turístico	homicidio	no identificado
59	Noviembre	Ciudad de México	periodista	masculino	comunidad equiparable	otro	amenaza	no identificado
60	Noviembre	Jalisco	integrante de OSC	femenino	otro	urbano	criminalización	empresa privada, gobierno federal, fiscalia
61	Noviembre	Jalisco	comunerxs	se desconoce	comunidad indígena	biodiversidad	amenaza, robo intimidación, hostigamiento	gobierno estatal, no identificado
62	Noviembre	Michoacán	miembrxs de la comunidad	masculino	comunidad no indígena	forestal	amenaza, hostigamiento, daño a propiedad	delincuencia organizada
63	Noviembre	Michoacán	miembrxs de la comunidad	masculino	comunidad no indígena	forestal	daño a propiedad, hostigamiento, intimidación	delincuencia organizada
64	Noviembre	Jalisco	comunerxs	masculino	comunidad indígena	biodiversidad	homicidio	cacique

65	Diciembre	Ciudad de México	comunerxs	femenino y masculino	comunidad indígena	vías de comunicación	agresión física, violencia de género	cacique, persona de la comunidad
66	Diciembre	Oaxaca	comunerxs	se desconoce	comunidad indígena	energía	discriminación	gobierno federal
67	Diciembre	Oaxaca	miembrxs de la comunidad	masculino	comunidad indígena	minería	discriminación, hostigamiento, estigmatización	gobierno municipal
68	Diciembre	Nayarit	integrante de OSC	masculino	otra	turístico	estigmatización	no identificado
69	Diciembre	Puebla	miembrxs de la comunidad	se desconoce	comunidad indígena	hídrico	intimidación	gobierno estatal, policía, guardia nacional, Sedena
70	Diciembre	Puebla	miembrxs de la comunidad	se desconoce	comunidad indígena	hídrico	intimidación, hostigamiento	gobierno estatal, policía, guardia nacional, Sedena
71	Diciembre	Puebla	miembrxs de la comunidad	se desconoce	comunidad indígena	forestal	amenaza	cacique
72	Diciembre	Puebla	periodista	se desconoce	comunidad indígena	biodiversidad	otra	gobierno municipal
73	Diciembre	Puebla	periodista	femenino y masculino	comunidad indígena	biodiversidad	difamación	persona de la comunidad
74	Diciembre	Puebla	miembrxs de la comunidad	se desconoce	comunidad equiparable	hídrico	estigmatización	no identificado
75	Julio - Diciembre	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	hídrico	difamación, estigmatización, amenaza	no identificado

76	Agosto - Diciembre	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	hidrico	difamación, estigmatización	no identificado
77	Julio - Diciembre	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	hidrico	difamación, estigmatización	no identificado
78	Julio - Diciembre	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	minería	difamación, estigmatización, amenaza	no identificado
79	Octubre - Diciembre	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	hidrocarburos	estigmatización	no identificado
80	Diciembre	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	energía	estigmatización	no identificado
81	Diciembre	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	energía	estigmatización	no identificado
82	Noviembre - Diciembre	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	energía	estigmatización, difamación	no identificado
83	Agosto - Noviembre	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	energía	estigmatización, difamación	no identificado
84	Noviembre	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	energía	estigmatización	no identificado
85	Noviembre	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	energía	estigmatización	no identificado
86	Noviembre	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	energía	estigmatización	no identificado

87	Noviembre	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	energía	estigmatización	no identificado
88	Noviembre	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	energía	estigmatización	no identificado
89	Julio - Noviembre	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	energía	difamación, estigmatización, amenaza	no identificado
90	Noviembre	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	forestal	estigmatización	no identificado
91	Octubre	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	indeterminado	estigmatización	no identificado
92	Agosto - Octubre	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	contaminantes	estigmatización	no identificado
93	Octubre	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	biodiversidad	difamación	no identificado
94	Septiembre	Ciudad de México	integrante de OSC	femenino	otro	energía	estigmatización	no identificado
95	Septiembre	Ciudad de México	integrante de OSC	femenino	otro	minería	estigmatización	no identificado
96	Septiembre	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	hidrocarburos	estigmatización	no identificado
97	Septiembre	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	energía	estigmatización	no identificado

98	Agosto	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	biodiversidad	difamación	no identificado
100	Agosto	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	biodiversidad	estigmatización	no identificado
100	Agosto	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	vías de comunicación	estigmatización	no identificado
101	Julio - Agosto	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	otro	estigmatización	no identificado
102	Agosto	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	vías de comunicación	estigmatización	no identificado
103	Julio - Agosto	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	vías de comunicación	estigmatización	no identificado
104	Agosto	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	energía	estigmatización	no identificado
105	Agosto	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	vías de comunicación	estigmatización	no identificado
106	Julio	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	vías de comunicación	estigmatización	no identificado
107	Julio	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	vías de comunicación	estigmatización	no identificado
108	Julio	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	vías de comunicación	estigmatización	no identificado

109	Julio	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	vías de comunicación	estigmatización	no identificado
110	Julio	Ciudad de México	integrante de OSC	se desconoce	otro	vías de comunicación	estigmatización	no identificado
111	Enero	Chiapas	integrante de OSC	femenino	comunidad no indígena	forestal	difamación, estigmatización	persona de la comunidad
112	Febrero	Baja California Sur	miembrxs de la comunidad	femenino	comunidad no indígena	turístico	intimidación, otra	no identificado
113	Febrero	Baja California Sur	miembrxs de la comunidad	femenino	comunidad no indígena	turístico	intimidación	no identificado
114	Febrero	Baja California Sur	miembrxs de la comunidad	masculino	comunidad no indígena	turístico	amenaza, intimidación, privación ilegal de la libertad	delincuencia organizada
115	Febrero	Baja California Sur	periodista	femenino	otro	turístico	amenaza, intimidación	empresa privada, delincuencia organizada
116	Marzo	Baja California Sur	integrante de OSC	masculino y femenino	otro	hidrocarburos	otro	no identificado
117	Marzo	Yucatán	estudiantes	masculino y femenino	comunidad no indígena	turístico	estigmatización	gobierno municipal
118	Marzo	Yucatán	miembrxs de la comunidad	femenino	comunidad no indígena	turístico	violencia de género, uso indebido de la fuerza	policia, guardia nacional, Sedena, Semar
119	Marzo	Yucatán	otro	femenino	otro	turístico	amenaza, intimidación	persona de la comunidad

120	Abril	Jalisco	integrante de OSC	se desconoce	comunidad no indígena	vías de comunicación	estigmatización	gobierno estatal
121	Mayo	Jalisco	integrante de OSC	se desconoce	comunidad no indígena	vías de comunicación	estigmatización	empresa privada
122	Mayo	Baja California Sur	integrante de OSC	masculino	otro	forestal	difamación, estigmatización	no identificado
123	Continua	Baja California Sur	integrante de OSC	femenino	otro	turístico	intimidación, otra	fiscalía
124	Julio	Baja California Sur	integrante de OSC	femenino	otro	turístico	intimidación	no identificado
125	Julio	Chiapas	integrante de OSC	femenino y masculino	otro	turístico	amenaza, intimidación, privación ilegal de la libertad	no identificado
126	Julio	Zacatecas	ejidatarixs	femenino y masculino	comunidad equiparable	turístico	amenaza, intimidación	delincuencia organizada
127	Julio	Veracruz	periodista	femenino y masculino	comunidad no indígena	hidrocarburos	otra	cacique, gobierno federal, gobierno estatal
128	Agosto	Zacatecas	ejidatarixs	masculino	comunidad equiparable	turístico	estigmatización	gobierno municipal
129	Agosto	Zacatecas	ejidatarixs	femenino	comunidad equiparable	turístico	violencia de género, uso indebido de la fuerza	gobierno municipal
130	Agosto	Zacatecas	ejidatarixs	masculino	comunidad equiparable	turístico	amenaza, intimidación	gobierno estatal

131	Agosto	Zacatecas	ejidatarixs	femenino	comunidad equiparable	hídrico	difamación	gobierno municipal
132	Agosto	Zacatecas	ejidatarixs	masculino	comunidad equiparable	hídrico	difamación, intimidación, hostigamiento, violencia de género	persona de la comunidad, gobierno federal
133	Septiembre	Zacatecas	ejidatarixs	femenino	comunidad equiparable	hídrico	discriminación	gobierno federal
134	Octubre	Colima	miembrxs de la comunidad	se desconoce	comunidad equiparable	vías de comunicación	intimidación, amenaza	Semar
135	Febrero	Puebla	ejidatarixs	masculino	comunidad equiparable	hídrico	homicidio	no identificado



Protegiendo a Personas, Protegiendo a la Naturaleza

Este informe es parte de la Iniciativa Protegiendo a las Personas, Protegiendo a la Naturaleza (P3N), que busca proveer herramientas y apoyo en la promoción de una cultura y prácticas de seguridad a organizaciones, colectivos y comunidades dedicadas a protección de la tierra, el territorio y el medio ambiente por medio de los siguientes componentes:

- ✔ Documentación de la situación de las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales
- ✔ Formación en seguridad integral
- ✔ Fondo de Respuesta Rápida



cemda

Centro Mexicano de Derecho Ambiental



Este Informe es el resultado de un trabajo colectivo. Si eres una persona defensora o eres parte de un colectivo o comunidad defensora de los derechos ambientales y del territorio y deseas colaborar en la elaboración de este informe o compartir información sobre una posible situación de riesgo o agresión puedes comunicarte al CEMDA al siguiente correo: contacto@cemda.org.mx.



www.cemda.org.mx